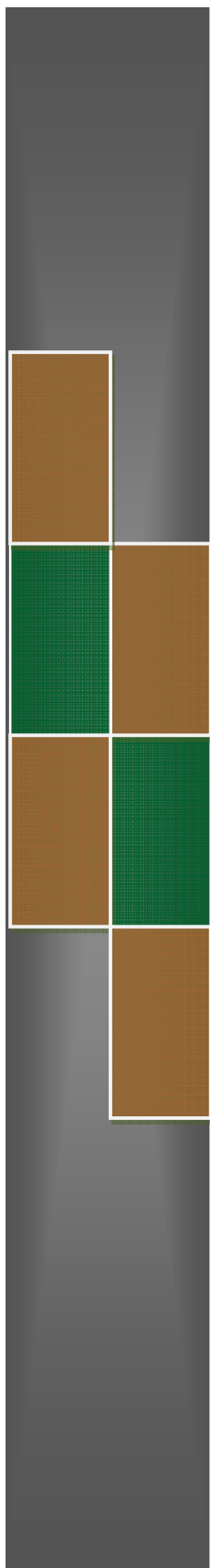

**PROGRAMA INTEGRAL DE
DESARROLLO METROPOLITANO
PIDEM**

I. ANTECEDENTES



CONTENIDO

I. ANTECEDENTES.....	1
I.1. JUSTIFICACIÓN	1
I.2. REFERENTES PARA LA PLANEACIÓN METROPOLITANA EN EL ESTADO DE YUCATÁN	5
I.2.1. Alineación con los planteamientos federales	5
I.2.2. Alineación con los planteamientos estatales	12
I.2.3. Alineación con los planteamientos regionales	29
I.2.4. Alineación con los planteamientos municipales	31
I.3. METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PIDEM	35
I.4. BASES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS PARA SUSTENTAR EL PLAN	38
I.4.1. Normatividad federal	38
I.4.2. Normatividad estatal	40

I. ANTECEDENTES

I.1. JUSTIFICACIÓN¹

A finales del siglo XX y principios del siglo XXI las ciudades han adoptado nuevas configuraciones, convirtiéndose en áreas extensas denominadas regiones metropolitanas que incluyen áreas edificadas de densidad diversa, espacios abiertos, actividades agrícolas, zonas naturales, áreas residenciales, y concentraciones de servicios, e instalaciones industriales dispersos a lo largo de ejes de transporte. Estas regiones concentran cientos de miles e incluso millones de habitantes y una gran cantidad de actividades que interactúan de manera compleja.

Al mismo tiempo, las áreas urbanas al interior de estas regiones, se caracterizan por un crecimiento constante, ausencia de una zonificación definida y por la concentración de actividades, atrayendo población que busca mejores condiciones laborales, educativas, habitacionales y en general para un desarrollo personal y social más amplio.

Bajo este contexto, la Zona Metropolitana de la Ciudad de Mérida (en adelante ZMM), ubicada en la Región II Noroeste del Estado de Yucatán, puede ser considerada como una región metropolitana de gran complejidad, que se caracteriza por presentar una importante dinámica de crecimiento y alta concentración demográfica y económica en su ciudad central (Mérida), dinámica que se ha acelerado en las últimas décadas y ha estructurado en gran medida la actual configuración urbana del territorio peninsular.

Dicha concentración demográfica de población e inversiones, se ha traducido en fuertes desequilibrios regionales, al tiempo que define a Mérida como la ciudad central de la Península de Yucatán y la ciudad internacional del llamado Sureste Mexicano.

En términos territoriales, en sólo 30 años, la mancha urbana de la ciudad de Mérida duplicó el tamaño que tenía hasta 1970, sin contar con un instrumento de planeación metropolitana que guiara su ordenamiento. Esto ha generado un descontrol en la expansión urbana, que se refleja en gran cantidad de asentamientos suburbanos que están sujetos a la dinámica de relación funcional de su economía con la ciudad de Mérida, a cambios de uso del suelo o conurbación con la mancha urbana, obteniendo beneficios inmobiliarios derivados de su ubicación en diversos municipios conurbados.

Por lo tanto, ¿La función de Mérida y su zona metropolitana, permite hablar de una metrópoli regional que se refuerza día con día en la medida en que los flujos de capital, bienes, servicios y personas fluyen con más intensidad entre esta zona, su puerto y la red peninsular de ciudades? (COUSEY, 2006: 22).

Entre algunas de las causas que explican esta problemática se encuentran las siguientes:

¹ Texto ha sido retomado de la propuesta técnica integrada del proyecto "Desarrollo de un Programa Metropolitano Integral para Mérida (PIDEM)", elaborada por la Fundación Plan Estratégico de Mérida, A.C.

- Sistemas de planeación que actúan por separado sin vincular en un solo sistema la planeación del desarrollo socio-económico, la planeación territorial (estatal, regional, metropolitana, municipal y urbana) y la planeación ambiental.
- Predominio de la planeación sectorial por sobre la espacial y, por ello, baja atención gubernamental a la planeación regional y metropolitana. - No existe un mecanismo ni una estructura que garantice la participación efectiva de la ciudadanía en las decisiones del desarrollo metropolitano.
- No existe una visión integral ni de largo plazo que defina el rumbo del desarrollo del estado, del que deriven todos los planes y programas gubernamentales de cada administración estatal y municipal.
- Ineficiencia de los instrumentos de planeación territorial vigente, su baja vinculación con la planeación del desarrollo y la ambiental, y muy particularmente la falta de mecanismos e instrumentos de coordinación metropolitana intermunicipal e interestatal.

Tomando en consideración esta problemática, y habiendo identificado las causas que deberán atenderse para resolverla, se plantea la necesidad de tener una visión de largo plazo mediante la elaboración del Programa Metropolitano Integral de Mérida (PIDEM).

En atención a lo anterior, es necesario elaborar una serie de productos y efectuar diversos procesos, que permitan garantizar que las estrategias y proyectos de desarrollo para la ZMM, se determinen con base en un modelo integral y de largo plazo de base territorial que contribuya al cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de orden estatal, regional y nacional que rigen en la entidad y en la ZMM.

La elaboración del Programa, se resume en tres ideas fundamentales y que constituyen temas prioritarios a atender:

- La población al año 2010 para la ZMM, es de poco más de un millón 27 mil habitantes (según cifras de INEGI).
- El actual proceso de expansión urbana se ha desbordado a otros municipios con poco control, requiriéndose la actuación conjunta y coordinada de los diversos órdenes de gobierno (municipal y estatal) para solucionar los problemas actuales y para determinar los escenarios y estrategias que favorezcan y potencien su papel en el futuro.
- La metrópoli se dirige a una crisis territorial y ambiental, por lo que es indispensable atender la problemática general y la definición de estrategias integrales de largo plazo.

En este sentido, las orientaciones para el desarrollo de la ZMM deberán considerar siete grandes desafíos:

- La evolución y estructura demográfica y la ocupación territorial y proceso de urbanización, en los que se ha identificado una fuerte dinámica y un descontrol en la expansión urbana con baja cobertura de servicios e infraestructuras y presencia relevante de asentamientos informales y deterioro ambiental. Un factor clave es el crecimiento urbano

(particularmente vía macro proyectos habitacionales) sobre tierras y suelos agrícolas que demandan mano de obra y provocan una significativa migración campo-ciudad, principalmente de jóvenes en edades productivas. El crecimiento desmedido de la mancha urbana con un patrón disperso y de baja densidad, acelera los problemas de informalidad, precarismo, fragmentación y segregación social.

- Es necesario enfatizar el problema de desigualdad social y pobreza, y sus consecuencias territoriales que se materializan en la informalidad de los asentamientos humanos y de muchas actividades sociales y económicas, y que han acentuado la fragmentación urbana y la segregación de comunidades. La informalidad habitacional tiene dos manifestaciones: en la periferia por la ubicación de asentamientos irregulares en zonas de riesgo y vulnerabilidad y en las zonas centrales donde predomina la tendencia a la degradación y deterioro del patrimonio físico e histórico en general. Destaca en ambos casos la degradación del estado de derecho que provoca el crecimiento de la economía informal y la delincuencia urbana y consecuentemente, pérdida de seguridad, calidad de vida y bajo nivel de participación ciudadana, entre otros fenómenos.
- El tercer fenómeno se refiere a la movilidad, identificándose un déficit en la estructura vial con relación al incremento del parque vehicular, la concentración de líneas de transporte en vialidades centrales con falta de coordinación y articulación con otros nodos no multimodales, todo lo cual deriva en un servicio de baja calidad y la tendencia a la baja movilidad en múltiples corredores. En este sentido, se ha desaprovechado la oportunidad para hacer ciudad a partir del desarrollo del transporte público masivo, ya que por el contrario, las inversiones se concentran en vías rápidas en favor del automóvil, con la consecuente pérdida de calidad del transporte público, además de la fragmentación del tejido urbano y la reducción de la función de la ciudad como espacio público.
- El cuarto desafío es el espacio público que se ha visto afectado por la alta densificación de algunas zonas y por el crecimiento disperso y aislado de la mancha urbana, que ha carecido de políticas suficientes para generar espacio público y crear "centralidades". Existe un déficit de espacio público en sus dos dimensiones: como elemento ordenador y como lugar de intercambio colectivo.
- Este desafío corresponde a la competitividad y desarrollo económico de la metrópoli. Los nuevos espacios urbanos y edificios para actividades económicas modernas, no tienen efectos integradores ni con la ciudad ni con la economía local, profundizando la brecha entre el circuito moderno y el circuito tradicional. Se hace necesario contar con un proyecto de ciudad que defina los escenarios en materia de empleo y productividad, de ordenación del territorio, articulación de centros y periferias, desarrollo sustentable y protección al ambiente, preservación y mejoramiento de la imagen urbana, entre otros, ya que una metrópoli económicamente viable se fundamenta en un proyecto socio-espacial integrado. Destaca la creciente incorporación de Progreso como puerto peninsular, que puede ser una fuente importante de desarrollo económico y de ordenamiento regional metropolitano.
- El sexto reto corresponde a la sustentabilidad del medio ambiente. Los retos anteriores la han puesto en riesgo debido a la expansión de la ciudad sobre tierras agrícolas, de captación hidráulica y de protección ambiental, así como por la creciente contaminación

del agua y el aire, destacando el riesgo que enfrenta el anillo de cenotes y la zona urbana de Progreso.

- El último reto sintetiza los problemas y oportunidades de la ZMM y consiste en lograr con la participación de todos los actores sociales un proyecto de metrópoli para el largo plazo, que implique un compromiso real de la sociedad y su gobierno para alcanzar el escenario deseable.

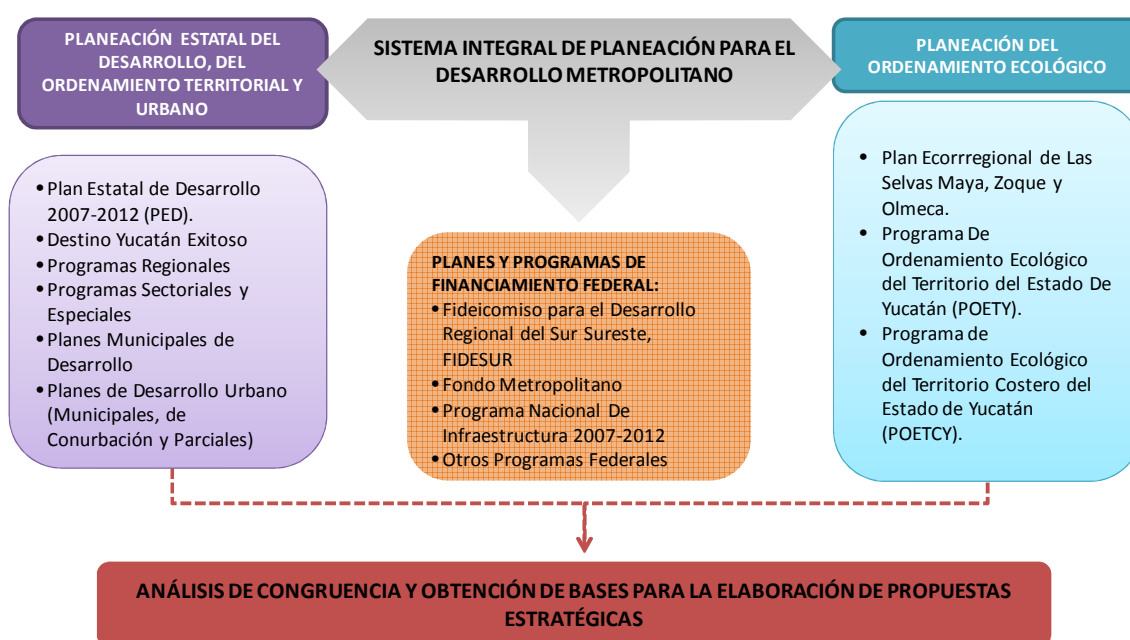
En términos administrativos, es apenas incipiente la coordinación para ordenar y desarrollar esta metrópoli, por lo que es urgente diseñar los instrumentos técnicos y legales que den respuesta a estas nuevas condiciones, pues aún cuando su población apenas debe rebasar el millón de habitantes, las notables migraciones diarias o semanales a la ciudad, el crecimiento urbano desordenado, los conflictos en las zonas de traslape con Kanasín y Umán, la caída de la competitividad económica, la contaminación de los mantos freáticos y la crisis del transporte urbano son problemas igual de graves que en otras metrópolis (Bolio, 2007).

1.2. REFERENTES PARA LA PLANEACIÓN METROPOLITANA EN EL ESTADO DE YUCATÁN

De acuerdo con el objeto del presente Programa, que buscar ser un programa integral de gran visión, que desde una perspectiva estratégica, sea un instrumento eficaz para orientar las actuaciones de los gobiernos de la ZMM, no se enfoca a sólo a un sector, sino que integra todas las dimensiones de la planificación —no sólo la urbana— identificando oportunidades estratégicas en la economía, el medio ambiente, la organización institucional (leyes, organismos, procesos administrativos) y sobre todo en el capital social de sus comunidades (Bolio, 2007).

Con base en lo anterior, el análisis diagnóstico y propuestas estratégicas que integrará este Programa, toma como base el análisis integral del sistema de planeación que se ha conformado como base para el desarrollo metropolitano, de acuerdo con la siguiente figura:

GRÁFICO 1. SISTEMA INTEGRADO DE DOCUMENTOS RECTORES PARA LA PLANEACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE MÉRIDA



Fuente: Elaboración propia.

1.2.1. ALINEACIÓN CON LOS PLANTEAMIENTOS FEDERALES

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad Pública

La seguridad pública y el Estado de Derecho forman un binomio esencial para hacer realidad el Desarrollo Humano Sustentable. El Gobierno debe ser capaz de sancionar con objetividad e imparcialidad a quienes no respeten las disposiciones contenidas en la ley, a fin de garantizar la

seguridad de todos los mexicanos. Es la propia ciudadanía la que proporciona información clave sobre la manifestación pública del fenómeno delictivo. Bajo esa inteligencia, este plan propone integrar la participación de la ciudadanía al sistema de seguridad.

Una primera perspectiva para el avance de la seguridad consiste en aplicar el principio de prevención. En efecto, en la medida en que se establezcan condiciones de vida digna para más mexicanos y se protejan los derechos del ciudadano, la prevención del crimen avanzará considerablemente, al tiempo que se consolidará el goce pleno de los derechos y las libertades individuales.

Una segunda perspectiva supone combatir y sancionar activamente la comisión de delitos mediante la mejora de los instrumentos con que cuentan las policías, los ministerios públicos y los peritos investigadores, así como la capacidad del sistema penitenciario. Es necesario establecer convenios de colaboración a nivel intra-nacional e internacional con la finalidad de mejorar el combate al crimen organizado, particularmente el tráfico de drogas, de personas y de mercancía, delitos que afectan considerablemente al desarrollo humano.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

La sustentabilidad de una economía que crece a tasas elevadas se encuentra en la inversión en activos físicos y en las capacidades de la población, así como en el crecimiento de la productividad.

La estabilidad macroeconómica es fundamental para generar inversión. Bajos niveles de tasas de interés, inflación, endeudamiento y orden en las finanzas públicas son indispensables para que sea posible traducir la actividad económica en fuentes de empleo.

Debido a la transición demográfica, el aumento de la población en edad de trabajar representa una gran oportunidad. Es necesario elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este sector de la población. Ello redundará en un círculo virtuoso de mayor ahorro e inversión relacionado con el ciclo de vida, ya que son los individuos en edad de trabajar los que realizan el mayor ahorro.

Una estructura eficiente de derechos de propiedad es condición necesaria para una economía vigorosa. Por ello es indispensable que las leyes, normas y reglamentaciones que afectan de distintas maneras la actividad económica estén diseñadas para fomentar la productividad en México. Es igualmente necesario que exista la certeza de que la normatividad correspondiente será aplicada por igual a todos los ciudadanos, sin excepción.

La infraestructura constituye un insumo fundamental para la actividad económica de un país. Esta es un determinante esencial del acceso a los mercados, del costo de los insumos y de los bienes finales. Asimismo, existen sectores que, por su importancia en el ámbito de desarrollo regional y de generación de empleos, son fundamentales, como el sector primario, las pequeñas y medianas empresas, la vivienda y el sector turismo.

Finalmente, hay que mencionar que el sistema financiero tiene un papel básico como interfase para el ahorro y los proyectos de los emprendedores mexicanos. El proceso mediante el cual se logra canalizar recursos a proyectos innovadores y se reducen costos de transacción entre agentes económicos es otra forma de sustentabilidad del sistema económico.

Este Plan considera estratégico establecer condiciones para que México se inserte en la vanguardia tecnológica. Ello es esencial para promover el desarrollo integral del país de forma sustentable. No aprovechar las nuevas tecnologías ni contribuir al desarrollo de las mismas, no sólo implicaría dejar de lado una fuente significativa de avance estructural, sino que repercutiría en una pérdida de competitividad de la economía mexicana.

Eje 3. Igualdad de oportunidades

Cada mexicano, sin importar su lugar de origen y el ingreso de sus padres, debe tener acceso a genuinas oportunidades de formación y de realización. Es decir, las políticas públicas en materia social deben responder al problema de la pobreza como un proceso transgeneracional. La ruptura de este ciclo constituye el punto de inflexión que se busca mediante el esfuerzo de política pública que propone este Plan.

Ante ello, es necesario que podamos garantizar el acceso a los servicios básicos para que todos los mexicanos tengan una vida digna. Esto supone que todos puedan tener acceso al agua, a una alimentación suficiente, a la salud y la educación, a la vivienda digna, a la recreación y a todos aquellos servicios que constituyan el bienestar de las personas y de las comunidades.

La igualdad de oportunidades requiere de una planeación territorial que garantice un desarrollo equilibrado. De igual manera, es necesario que cada mexicano tenga certeza sobre la propiedad de la tierra y encuentre, consecuentemente, oportunidades para tener una vida digna.

Una pieza importante de la ecuación social la constituye el logro de una educación de calidad. Ésta formará el talento necesario para elevar el desarrollo de la persona y a su vez promoverá el crecimiento económico.

Una educación de calidad debe formar a los alumnos con los niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y técnicas que demanda el mercado de trabajo. Debe también promover la capacidad de manejar afectos y emociones, y ser formadora en valores. De esta manera, los niños y los jóvenes tendrán una formación y una fortaleza personal que les permita enfrentar y no caer en los problemas de fenómenos como las drogas, las adicciones y la cultura de la violencia.

Finalmente, una mayor igualdad de oportunidades tiene que ver también con políticas que permitan a una mayor parte de la población urbana insertarse con éxito a la vida económica y social de las ciudades en los años por venir. En efecto, los patrones de crecimiento y de la migración implican que la proporción de población urbana continuará incrementándose, así como lo ha hecho en el pasado, tanto en nuestro país, como en otras naciones, a lo largo del proceso de desarrollo. Para garantizar que esto suceda de manera ordenada y sin dislocaciones sociales se requiere de una coordinación efectiva entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

La sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano. En primer término, una administración responsable e inteligente de nuestros recursos naturales es el punto de partida para contar con políticas públicas que efectivamente promuevan la sustentabilidad del medio ambiente.

Este Plan Nacional de Desarrollo propone que un primer elemento en el nivel de las políticas públicas para preservar el medio ambiente sea la transversalidad. Ésta es imprescindible para que una efectiva coordinación interinstitucional, así como una verdadera integración entre sectores de gobierno, permitan llegar a producir resultados cuantificables.

El objetivo de detener el deterioro del medio ambiente no significa que se dejen de aprovechar los recursos naturales, sino que éstos se utilicen de mejor manera. Avanzar en esa dirección supone que se realicen análisis de impacto ambiental y que se invierta significativamente en investigación y desarrollo de ciencia y tecnología.

Para que México logre una verdadera sustentabilidad ambiental es necesario que se concilie el medio ambiente con otras dos grandes áreas de sustentabilidad del desarrollo humano. Éstas son la productividad y la competitividad de la economía como un todo. Existen varias formas de lograr esa conciliación: una de ellas es la realización de proyectos productivos que se vinculen a la restitución de áreas naturales como las forestales, que impliquen pagos de servicios ambientales y que permitan detener la pérdida de fuentes acuíferas, así como el avance de la desertificación de nuestro territorio.

Otras acciones que propone este Plan Nacional de Desarrollo bajo esta perspectiva tienen que ver con la valuación económica de los recursos naturales, los apoyos económicos a los dueños de bosques y selvas, el manejo racional del agua, el control efectivo de los incendios forestales y la promoción del ecoturismo.

Finalmente, este Plan Nacional de Desarrollo establece que la sustentabilidad ambiental exige que México se sume a los esfuerzos internacionales por evitar que el planeta llegue a sufrir dislocaciones ambientales sin remedio.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Es preciso garantizar que los mexicanos vivan la democracia no sólo como procedimiento, sino también como forma de vida. También es necesaria una política exterior que, tanto en sus definiciones como en sus posiciones activas, logre posicionar a México como un auténtico promotor del desarrollo humano.

Este Plan propone que el ejercicio consciente de una ciudadanía participativa debe corresponderse con una política exterior responsable, definida y activa que procure el desarrollo humano de los mexicanos y de otros pueblos. Al mismo tiempo, es necesario que México aproveche al máximo las ventajas que se derivan de tratados internacionales suscritos en diversas materias.

En primer término, una política exterior definida y activa debe ir más allá de los tratados comerciales. Actualmente, un fenómeno de enorme relevancia entre las naciones es el que tiene que ver no sólo con el intercambio de bienes y servicios, sino con el que apunta directamente al flujo de personas por distintas razones.

Este Plan articulará estrategias y acciones específicas en la búsqueda de defender y promover el interés nacional, definido como el interés de todos los mexicanos, y considerará el desarrollo humano de los pueblos como principio congruente y como postura estratégica de la política de México en el ámbito internacional.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL 2007-2012

Objetivos:

- Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.
- Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO 2007-2012

Objetivos:

- Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.
- Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.
- Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO 2007-2012

Objetivos:

- Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad.
- Detonar el desarrollo socio-económico en el Territorio Social (núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas) mediante el fomento del uso sustentable de los recursos naturales en la propiedad social para beneficio económico de la población rural.

PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2007-2012

Objetivos:

- Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable.
- Equilibrar el portafolio de fuentes primarias de energía.
- Promover el uso y producción eficientes de la energía.
- Fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y biocombustibles técnica, económica, ambiental y socialmente viables.
- Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI).

PROGRAMA SECTORIAL DE TURISMO 2007-2012

Objetivos:

- Impulsar ante las dependencias en concurrencia las acciones necesarias para fortalecer las condiciones de accesibilidad a los destinos turísticos del país; las condiciones de conectividad y las políticas de sustentabilidad ambiental, económica y social que permitan a la oferta turística lograr resultados más rentables y con mayor productividad.
- Aprovechar de manera sustentable el potencial de los recursos culturales y naturales y su capacidad para transformarse en oferta turística productiva.

PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2007-2012

Objetivos:

- Conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas, para frenar la erosión del capital natural, conservar el patrimonio nacional y generar ingresos y empleos en las zonas rurales en especial, y contribuir a la sustentabilidad ambiental del desarrollo nacional.
- Lograr un adecuado manejo y preservación del agua en cuencas y acuíferos.
- Consolidar el marco regulatorio y aplicar políticas para prevenir, reducir y controlar la contaminación, hacer una gestión integral de los residuos y remediar sitios contaminados para garantizar una adecuada calidad del aire, agua y suelo.
- Coordinar la instrumentación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
- Impulsar la acción territorial integral incluyendo la formulación y expedición de Ordenamiento Ecológico General del Territorio y de los Mares y Costas, así como la atención a regiones prioritarias.
- Asegurar la coordinación y simplificación de trámites, así como el cumplimiento de la regulación ambiental.
- Promover el cumplimiento eficiente y expedito de la legislación y normatividad ambiental.
- Generar la información científico-técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del Estado mexicano, y consolidar políticas públicas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad, tanto en el plano nacional como local.
- Establecer una participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de todos los sectores de la sociedad, y en todos los órdenes de gobierno, en la formulación de políticas y la adopción de compromisos conjuntos que contribuyan al desarrollo sustentable de nuestro país.

PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO 2007-2012.

Objetivos:

- Mejorar la productividad del agua en el Sector Agrícola.
- Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento
- Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

- Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del Sector Hidráulico.
- Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso.
- Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos.
- Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico.
- Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001-2006.

Objetivos:

- Maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando su cohesión social y cultural.
- Integrar un Sistema Urbano Nacional en sinergia con el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad: gobernabilidad territorial, eficiencia y competitividad económica, cohesión social y cultural, y planificación y gestión urbana.
- Integrar el suelo urbano apto para desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana por medio de satisfacer los requerimientos de suelo para la vivienda y el desarrollo urbano.

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2007-2012.

Objetivos:

- Elevar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura.
- Incrementar el acceso de la población a los servicios públicos, sobre todo en las zonas de mayores carencias.
- Promover un desarrollo regional equilibrado, dando atención especial al centro, sur y sureste del país.
- Impulsar el desarrollo sustentable.
- Desarrollar la infraestructura necesaria para el impulso de la actividad turística.

PROGRAMA SECTORIAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 2007-2012.

Objetivos:

- Ampliar la cobertura geográfica y social de la infraestructura y los servicios que ofrece el Sector.
- Promover altos niveles de confiabilidad, oportunidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente en el desarrollo de la infraestructura y los servicios de comunicaciones y transportes.
- Incrementar los niveles de seguridad asociados a la infraestructura y los servicios del

sector, para mejorar la calificación del factor humano, la infraestructura, los sistemas y equipamientos, así como la supervisión y cultura de seguridad.

PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2007-2012.

Objetivos:

- Incrementar la cobertura de financiamientos de vivienda ofrecidos a la población, particularmente para las familias de menores ingresos.
- Impulsar un desarrollo habitacional sustentable.
- Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda, a través de mejoras a la gestión pública.
- Consolidar una política de apoyos del Gobierno Federal que facilite a la población de menores ingresos acceder al financiamiento de vivienda, y que fomente el desarrollo habitacional sustentable.

PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2008-2012.

Objetivos:

- Promover la transferencia y adopción del conocimiento a efecto de socializar y fortalecer la cultura de la protección civil, la prevención de los desastres y la respuesta eficaz ante éstos.
- Estimular el desarrollo tecnológico y la investigación sobre fenómenos perturbadores para conocer sus causas y reducir sus efectos a través de acciones de prevención, mitigación y atención de desastres.

1.2.2. ALINEACIÓN CON LOS PLANTEAMIENTOS ESTATALES

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2012

Pilar 1. Política Social Activa

En Yucatán existen factores que propician un círculo vicioso de pobreza y exclusión social, que de no corregirse mediante una política social activa y la cimentación de capacidades ciudadanas no se avanzará en la inclusión y en la disminución de las desigualdades sociales; para ello es menester ofrecer más y mejores posibilidades de elección, de participación y de interlocución directa e informada en el diseño y ejecución de las políticas gubernamentales.

Un estado exitoso como el que demanda la sociedad yucateca requiere reducir los contrastes sociales, garantizando políticas y programas que respondan a los derechos exigibles de los ciudadanos y favorezcan su inserción en el proceso de desarrollo estatal. Esta perspectiva se llevará a la realidad mediante una política social activa sustentada en tres conceptos básicos: igualdad de oportunidades, responsabilidad individual y cohesión social.

Pilar 2. Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado

Existe la necesidad de diseñar estrategias para disminuir los efectos adversos sobre los recursos naturales, proteger los ecosistemas, las especies de flora y fauna silvestres y las variedades genéticas del área, así como regular el manejo del agua y residuos y mitigar los efectos que

ocasionan la contaminación del manto freático y la extracción irracional del agua. Las estrategias deben diseñarse con la participación social para la conservación y manejo de los recursos naturales.

Es imperativo reorientar el ordenamiento territorial del estado a partir de un concepto integral del desarrollo, articulando la planeación de los asentamientos humanos, con la eficiencia y competitividad económica, la equidad social, la cohesión cultural y la sustentabilidad del medio ambiente.

Yucatán tiene una ubicación geográfica privilegiada y recursos humanos y naturales de excelencia, pero ello de nada sirve sin la infraestructura y la planeación del desarrollo territorial que lo conecte al mundo.

Por lo anterior, será prioridad de este gobierno el desarrollo de la infraestructura física, pero también replantear la estrategia de desarrollo urbano a partir de la transformación de los instrumentos reguladores del uso del suelo en instrumentos promotores del desarrollo regional sustentable.

Pilar 3. Fomento Económico Moderno

La población del estado exige una economía dinámica que le genere mayores niveles de bienestar; quiere más empleos mejor remunerados, quiere la diversificación, ampliación y fortalecimiento de la economía local. De manera específica demanda la reactivación del sector primario, la modernización del comercio, el fortalecimiento del sector turístico; la ampliación de la infraestructura productiva y de comunicaciones. Desea un estado inserto en el mundo globalizado, pero conocedor y orgulloso de sus raíces y su cultura.

En suma, quiere un estado exitoso que propicie la productividad, la competitividad y el crecimiento económico sustentable.

Los mercados por sí solos no son capaces de generar las condiciones y factores antes descritos. Por ello, se requiere contar con un gobierno promotor que propicie su buen funcionamiento, corrija los desequilibrios y promueva el crecimiento de la productividad para alcanzar un desarrollo sustentable.

Pilar 4. Inversión en Capital Humano

El recurso más valioso de Yucatán es su gente. Por ello la política social no puede ser sólo correctiva: también debe estar orientada al fortalecimiento del capital humano. Es necesario invertir en forma decidida en el talento y capacidades de los hombres y mujeres de Yucatán, especialmente en salud y educación.

Algunos de los indicadores de salud colocan a Yucatán en posiciones inferiores a la media nacional. En general, los retos actuales se relacionan con el aumento de la demanda de servicios médicos para los adultos y cierto tipo de enfermedades crónicas, así como el alza de los costos de atención a los enfermos.

En el sector salud de Yucatán el aspecto problemático sigue siendo la infraestructura; aun contando con los hospitales recientemente construidos, resulta insuficiente. Es necesario incrementarla, especialmente la de segundo nivel.

El compromiso fundamental de la política educativa estatal durante el presente gobierno estará orientado a fortalecer la calidad de sus servicios, la consolidación de la cobertura y el desarrollo de programas estratégicos que se traduzcan en instrumentos de enseñanza y aprendizaje eficaces. En este escenario, la educación se relaciona con la creación de habilidades y conocimientos para el desarrollo local y regional, que correspondan a las propensiones productivas del estado y apoyen la mejoría de los niveles de bienestar.

La inversión en capital humano tiene por objeto formar personas que asumen su condición de ciudadanos, es decir, con capacidad de participar en la vida comunitaria con actitud de crítica constructiva, actuando con apego a los valores nacionales y con la capacidad de disfrutar de los bienes y servicios del arte y la cultura.

El acceso equitativo y universal a la salud y a una educación de calidad es el compromiso de esta administración para fortalecer el capital humano de Yucatán.

Pilar 5. Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad

Se requiere fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad que pondere nuevos y mejores procedimientos para dirimir las controversias que surjan y afecten a la ciudadanía.

Simplificar y abreviar los procedimientos judiciales en materia civil y mercantil, es una prioridad del Estado porque representan condiciones importantes para impulsar la competitividad local y un mayor acceso a los mercados nacional e internacional.

En la presente administración pública, convocaremos a los profesionales e instituciones del derecho, y a la sociedad en general, para mejorar las disposiciones vigentes en materia de Derecho Familiar en Yucatán.

La legislación de Yucatán, a diferencia de otras entidades federativas, tiene pendiente incorporar normas que permitan el uso de medios de solución de conflictos, alternativos a los jurisdiccionales, como son la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje, mecanismos de gran utilidad para la solución de determinados problemas en materia de impartición de justicia.

La Defensoría de Oficio, en opinión de muchos miembros del foro yucateco, debe modificar su estructura y procedimientos para cumplir con eficiencia su función de atender a los justiciables con menos recursos económicos.

De igual manera, el sistema contencioso administrativo, a veinte años de su creación, requiere actualizar los procedimientos para hacer efectivos los medios de defensa de los particulares frente a la Administración.

Resulta impostergable determinar las causas de la situación prevaleciente en lo relativo a justicia laboral y proponer las medidas que permitan superarlas.

A pesar de que existen en el Estado consejos de participación ciudadana, se observa una endeble cultura sobre la importancia de la participación activa y decidida de la ciudadanía en la prevención y la seguridad.

Es conveniente subsanar las debilidades de la dependencia responsable de la seguridad pública del estado. Por otra parte, el marco jurídico relacionado con la actuación de las dependencias de seguridad pública requiere ser revisado y actualizado.

Es necesario ampliar y mejorar la infraestructura y el equipo asignados a las unidades de protección civil en el estado que resultan insuficientes, o bien carecen de las condiciones óptimas para su buen funcionamiento.

La cultura de protección civil debe ser mantenida y fortalecida.

La reciente creación del Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán amerita desarrollar procesos de seguimiento y revisión de la normatividad y de la aplicación de los procedimientos correspondientes a ese sector de nuestra población.

Actualmente el personal especializado en justicia para adolescentes debe ser incrementado para que pueda aplicar eficazmente los lineamientos establecidos y brindar la adecuada atención a las partes.

Deben actualizarse las normas mínimas del sistema penitenciario para brindar mejores oportunidades de readaptación social de los internos.

Para el fortalecimiento de la salud en los centros penitenciarios se requiere un mayor número de médicos generales y atención médica especializada, tales como psicólogos y psiquiatras así como espacios adecuados.

En cuanto al tratamiento progresivo técnico, se requieren programas debidamente estructurados y talleres que permitan el trabajo productivo y la capacitación para el mismo, apoyo del sector industrial y convenios de colaboración con instituciones de enseñanza técnica y superior.

Se necesita la puesta en operación del patronato de apoyo post-liberacional.

Desafortunadamente, existen en el estado elementos culturales que no se encuentran centrados en el enfoque de los derechos humanos, sobre todo de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Pilar 6. Gobierno de Calidad

Para la modernización de las instituciones políticas del estado, el Plan Estatal de Desarrollo ha previsto una amplia agenda de reformas constitucionales y legales organizadas en dos vertientes: un rediseño institucional del poder público, y el fortalecimiento del marco normativo para el desarrollo.

En lo relativo al fortalecimiento de la vida democrática es prioritaria la integración de la participación ciudadana al quehacer público con reglas claras y definidas; asimismo, existe la necesidad de fortalecer la confianza en los órganos electorales; y de impulsar y fortalecer la vida democrática proponiendo y haciendo realidad políticas públicas que mejoren permanentemente los niveles de gobernabilidad y satisfacción ciudadana.

En el ámbito municipal no sólo es conveniente estrechar las relaciones de coordinación, sino que es apremiante fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales en materia hacendaria, de capacidad de gestión, desarrollo institucional y prestación de servicios públicos. El apoyo al desarrollo municipal se centra en el fomento e introducción de prácticas de planeación, gestión y evaluación técnicas, financieras, socioeconómicas y ambientales de los proyectos municipales.

En cuanto a la participación ciudadana, es indispensable acercar el gobierno al ciudadano combatiendo las tendencias centralistas, el patrimonialismo y la discrecionalidad en la administración pública.

En consideración a que las políticas públicas estatales giran en torno al gasto, la intención del Plan Estatal de Desarrollo 2007–2012 es inducir el crecimiento del gasto de inversión manteniendo el gasto corriente en niveles de eficiencia. También se procurará aprovechar mejor los recursos financieros de origen Federal.

Para mejorar el impacto de los programas federales, estatales y municipales es necesario promover su alineación, por lo que se trabajará en la coordinación de recursos de los tres órdenes de gobierno, respetando siempre las atribuciones y la naturaleza de la concurrencia de cada uno de ellos.

La inversión pública estatal se dirigirá hacia las regiones y comunidades con menor grado de desarrollo para estrechar la brecha en materia de bienestar social.

La deseada desconcentración de funciones tributarias de la Federación hacia los estados requerirá de la ampliación de la estructura estatal en el ramo.

El gobierno debe aprovechar, de forma inteligente y creativa, las oportunidades de financiamiento de largo plazo que ofrecen los mercados de capitales para proyectos de infraestructura. Con ese propósito se puede recurrir a mecanismos novedosos y creativos de ingeniería financiera y así completar los recursos fiscales del estado, sin que ello implique incrementar el servicio de la deuda pública.

Para transformar la actual estructura del sector público en un conjunto de organismos eficientes, eficaces y transparentes, es necesario reformular el modelo de gestión predominante impulsando el modelo de gestión por resultados.

Es necesario avanzar en la creación del Servicio Civil de Carrera la falta de este hace que no existan reglas claras y generales para una justa promoción del personal del sector público estatal en cuanto a sueldos y salarios.

Ahora es necesario crear mecanismos accesibles de transparencia para evaluar la gestión pública.

El Gobierno del Estado en su conjunto promoverá la existencia de nuevas formas de garantizar la transparencia de todos los actos relacionados con la administración y la gestión pública, la fiscalización de los recursos y la rendición de cuentas.

Se tomarán en cuenta los planteamientos de los siguientes Programas Estatales de la Administración 2001-2007 que se encuentran vigentes dado que no existen en este sentido, los programas correspondientes a la administración actual.

PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL 2001-2007

Objetivos:

- Mejorar el estado nutricional de la población con desnutrición o que estén en riesgo de

padecerla.

- Brindar Asistencia Social ampliando la atención y servicios que satisfagan las necesidades de la población vulnerable.
- Brinda atención de rehabilitación integral a las personas con discapacidad.
- Vincular al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con las organizaciones que realizan asistencia social para potencializar las acciones comunes entre ellas

PROGRAMA ESTATAL DE SALUD 2001-2007

Objetivos:

- Impulsar y favorecer la participación de las autoridades, comunidad organizada y los diferentes sectores sociales en el desarrollo de acciones de promoción a la salud, a fin de generar y fortalecer actitudes y aptitudes en el individuo, la familia y la población para el autocuidado de su salud, bajo la premisa de una búsqueda constante de mejores condiciones de vida.
- Garantizar el acceso permanente a servicios de salud, dirigidos a toda la población marginada e indígena tanto rural como urbana, a través del otorgamiento de servicios básicos de alto impacto y bajo costo; y ofrecer una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y ciudadanos que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social, lo que se traducirá en mejores condiciones de bienestar ante las carencias propias de las circunstancias socioeconómicas en que se desenvuelve este sector de la población.
- Detectar, prevenir y atender los problemas de salud que afectan a la población, mediante la formulación, difusión y evaluación de las acciones que integran los programas que dan respuesta a esta área de oportunidad; mejorando la capacidad del Sistema de Salud a través de un esquema de participación interinstitucional y de vinculación con la sociedad organizada.
- Establecer una coordinación interinstitucional ágil y eficaz, que facilite el intercambio de información, de tal modo que los recursos disponibles para las acciones preventivas sean optimizados mediante la definición de tareas específicas que permitan brindar respuesta a la presencia de posibles casos o brotes y mantener el control epidemiológico del cólera, vectores y rabia.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud abatiendo las desigualdades entre la población, garantizando un trato digno a los usuarios, proporcionando información completa, atención médica oportuna y el surtimiento adecuado de medicamentos de acuerdo con su padecimiento, e incentivando simultáneamente al prestador de servicios ofreciéndole mayores oportunidades de desarrollo profesional.
- Promover un conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación, y en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones que ejerce la Secretaría Estatal de

Salud, con la participación de la sociedad y otras instancias gubernamentales, con base en lo que establecen las normas técnicas y otras disposiciones aplicables, para el control sanitario de productos y servicios.

- Mejorar el control de los recursos financieros para garantizar el otorgamiento de los diferentes servicios, prestaciones y seguros a la población derechohabiente, a través de la modernización de sus sistemas de registro de población asegurada.
- Contribuir a preservar la salud de los trabajadores y fortalecer la cultura para su autocuidado en los ambientes laboral y familiar a través de visitas de promoción a la salud e integración y capacitación de las comisiones de seguridad e higiene de la población blanco, para que con su participación activa se constituyan en promotores permanentes de la salud y seguridad en el trabajo y la protección del ambiente laboral.

PROGRAMA ESTATAL DE EDUCACIÓN 2001-2007

Objetivos:

- Ampliar la cobertura de los servicios educativos para garantizar la atención a todos los grupos sociales.
- Diversificar y flexibilizar los servicios educativos para facilitar el acceso a los grupos más desprotegidos, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Impulsar la educación intercultural bilingüe para mejorar la calidad de la educación que se ofrece a la población maya hablante de nuestro Estado.
- Asegurar el acceso, la permanencia y la conclusión de estudios a la población de todos los grupos sociales.
- Asegurar que el sistema educativo proporcione una formación sólida en los distintos niveles y áreas en los que ofrece sus programas.
- Educar a los niños y jóvenes de nuestro estado en un ambiente escolar adecuado para su desarrollo integral, que propicie la formación de ciudadanos comprometidos con un entorno social en constante evolución.
- Contar con planes y programas de estudios actualizados, relevantes y vinculados con la práctica docente, en todos los niveles desde educación básica hasta educación superior.
- Reorientar el quehacer educativo hacia enfoques centrados en el estudiante y esquemas que privilegien los resultados del aprendizaje.
- Fortalecer la cultura de la evaluación y la autoevaluación en la práctica educativa, para medir los avances de una manera sistemática y continua y asegurar el logro de los propósitos del sistema educativo.
- Asegurar que los centros escolares y administrativos cuenten con instalaciones propias debidamente equipadas, en buenas condiciones y con espacios suficientes.

- Ampliar y diversificar la oferta de programas de actualización y apoyo a la tarea docente, que respondan a las necesidades reales del sistema educativo y que, a la vez, contribuyan a la superación de los profesores.
- Fomentar la generación de proyectos de investigación que amplíen el conocimiento de la realidad estatal y regional.
- Promover la cultura de la planeación para orientar adecuadamente la tarea educativa y asegurar el logro de los objetivos institucionales, así como para tener acceso a recursos adicionales para el funcionamiento de los centros educativos.
- Establecer procesos de gestión institucional con una visión que garantice la puesta en marcha de políticas educativas y administrativas transparentes y eficientes.
- Facilitar el acceso de los usuarios a los servicios de gestión educativa mediante la desconcentración y la simplificación administrativas.
- Fortalecer la participación social en la educación fomentando el compromiso y la corresponsabilidad de todos los sectores de la sociedad.
- Asegurar la vinculación de la escuela con su entorno económico y social.
- Propiciar la diversificación de las fuentes de financiamiento del sector educativo.

PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2001-2007

Objetivos:

- Fortalecer e incrementar la infraestructura deportiva en el Estado a fin de ofrecer a la comunidad espacios adecuados para la práctica del deporte y la actividad física.
- Garantizar a las personas igualdad de oportunidades para mejorar su calidad de vida dentro de los programas de cultura física y deporte popular.
- Garantizar el cumplimiento normativo-estatutario de las asociaciones deportivas del Estado con la finalidad de regularizar y legalizar su constitución.
- Proporcionar atención integral en medicina y ciencias aplicadas al deporte, con la finalidad de mejorar el rendimiento deportivo de los atletas y obtener mejores resultados en las competencias deportivas.
- Lograr que más atletas alcancen nivel de alta competencia a través de la programación, control, evaluación y perfeccionamiento de los procesos de la formación del deporte.
- Proporcionar capacitación y actualización constante a los entrenadores y técnicos deportivos en el Estado.

PROGRAMA ESTATAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO 2001-2007

Objetivos:

- Que la perspectiva de género se mantenga vigente de manera regular y continua en las

políticas públicas, la cultura institucional y el marco jurídico vigente en el Estado de Yucatán.

- Que mujeres y hombres de Yucatán tengan elementos cognoscitivos suficientes para el ejercicio pleno de su ciudadanía en condiciones de equidad.
- Que los servidores públicos al servicio del estado mantengan vigentes y actualizados sus conocimientos sobre la perspectiva de género.
- Que los programas y proyectos educativos, de salud y bienestar social y desarrollo económico sean evaluados a través de la perspectiva de género.
- Que los programas y proyectos implementados en la administración pública estatal incorporen la perspectiva de género en sus criterios de planeación, ejecución y evaluación.

PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD 2001-2007

Objetivos:

- Impulsar un marco legislativo en materia de juventud para reconocerlos y considerarlos como sujetos de derechos que amplíe y asegure su participación en el desarrollo del Estado.
- Definir e instrumentar políticas y programas integrales de juventud que permitan identificar e incorporar plenamente a las y los jóvenes en los procesos de desarrollo.
- Potenciar mayores y mejores oportunidades a las y los jóvenes en diferentes ámbitos, de manera equitativa, que les permitan alcanzar su bienestar integral, y el reconocimiento pleno como actores estratégicos para desarrollo del Estado.
- Generar acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas y culturales que se promuevan coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública.
- Que en la administración pública del Estado se incorpore la perspectiva de la juventud en el desarrollo de los programas y proyectos con el fin de fomentar una cultura evaluativa.

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA 2001-2007

Objetivos:

- Impulsar la presencia y participación del pueblo maya en la administración pública federal, estatal y municipal sobre todo en las áreas directamente relacionadas con el desarrollo político, económico, social y cultural.
- Impulsar el reconocimiento de los derechos políticos, económicos, sociales, lingüísticos y culturales del pueblo maya en la Constitución del Estado.
- Procurar una atención integral en materia jurídica al pueblo maya.
- Impulsar el acceso de la niñez y juventud maya a una educación bilingüe e intercultural de

calidad que le proporcione los conocimientos necesarios para incorporarse exitosamente a otros niveles educativos, así como fomentar el uso de la lengua maya tanto escrita como hablada.

- Impulsar la interculturalidad en la sociedad yucateca.
- Impulsar en el campo de la salud, una atención de calidad para las comunidades mayas y gestionar el acceso a servicios médicos especializados a los habitantes de los municipios, con mayores índices de marginación.
- Impulsar el reconocimiento oficial de la medicina tradicional y su incorporación al sistema estatal de salud.
- Impulsar el reconocimiento y desarrollo cultural del pueblo maya acorde a sus valores y aspiraciones con respecto a su presente y futuro.
- Que la sociedad en general respete y valore en su justa dimensión al pueblo maya, haciéndola consciente de la importancia que tienen para el desarrollo integral del Estado todas y cada una de sus manifestaciones culturales.
- Promover la creación de espacios en los medios masivos de comunicación, que impulsen y difundan la cultura, pensamiento y sentir del pueblo maya con relación a su presente y futuro.
- Atender a la población maya migrante tanto en sus comunidades de origen como en las zonas de atracción; identificando y ejecutando acciones necesarias para preservar su identidad y cultura.
- Impulsar, con las instancias competentes, proyectos productivos sustentables, que contribuyan a la reactivación de sistemas tradicionales de producción complementados con la tecnología moderna, respetando la propiedad intelectual sobre el manejo, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales del pueblo maya.

PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA 2001-2007

Objetivos:

- Lograr la participación de la sociedad en la educación artística y cultural en sus diversos ámbitos y disciplinas.
- Difundir la propuesta cultural del estado a los sectores más amplios de la población.
- Fomentar la promoción, la creación y el desarrollo de actividades artísticas en todas las disciplinas.
- Desarrollar el hábito de la lectura entre los yucatecos, fortaleciendo los vínculos entre el sistema educativo y la red estatal de bibliotecas, así como establecer círculos de lectores con la participación de escritores independientes, asociaciones de escritores e instituciones públicas.

- Modernizar los medios de comunicación con el fin de llevar la información a todos los rincones del estado de Yucatán, y de igual manera democratizar y masificar los medios culturales y educativos.
- Lograr la preservación y el aprovechamiento del patrimonio cultural del Estado de Yucatán.
- Fomentar la elaboración de investigaciones y estudios especializados sobre el patrimonio cultural, con la finalidad de realizar proyectos en beneficio de la sociedad.
- Fomentar el fortalecimiento institucional mediante programas que incorporen aspectos tecnológicamente innovadores, optimizando los procesos y promoviendo el desarrollo profesional de los trabajadores.
- Lograr la participación social en la implementación de proyectos culturales.
- Lograr una mayor participación de los municipios en las actividades culturales y artísticas, desarrollando proyectos para promover actividades culturales, artísticas y recreativas en el interior del estado, con el fin de formar promotores culturales y artísticos en cada municipio.
- Lograr espacios culturales para el desarrollo de las actividades culturales con el fin de otorgar a la sociedad instalaciones de calidad donde ofrecer la enseñanza y los espectáculos artísticos y culturales.
- Promover el desarrollo cultural del Estado, fomentando la creación artística mediante el otorgamiento de estímulos, becas, apoyos y reconocimientos, a los proyectos artísticos de mediano y largo plazo que desarrollen un lenguaje artístico propio y fomente el interés del público.
- Impulsar la reforma al marco legal existente, así como la creación de nuevas leyes para la protección y difusión del Patrimonio Cultural.

PROGRAMA ESTATAL DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTÓNICO 2001-2007

Objetivos:

- Preservación y aprovechamiento óptimo de los bienes muebles e inmuebles que conforman el Patrimonio Cultural del Estado incorporándolos al desarrollo social, económico y urbano de las comunidades buscando su reutilización y procurando su autosuficiencia.
- Actualizar e implementar el marco legal de la entidad necesario para la protección del Patrimonio Cultural Arquitectónico del Estado.
- Promover la conservación del patrimonio Cultural Arquitectónico del Estado, mediante la participación social

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO 2001-2007

Objetivos:

- Ampliar las capacidades y habilidades de los productores primarios a fin de detonar procesos de empoderamiento, organización y autogestión que permitan el desarrollo de empresas rurales eficientes, efectivas y sustentables.
- Generar mayores oportunidades de acceso a los distintos productores del sector, a servicios financieros rurales que trasciendan al crédito como modalidad única e incorporen esquemas de ahorro, aseguramiento y medios de pago, entre otros instrumentos, que promuevan una mayor corresponsabilidad entre las instituciones de financiamiento y los usuarios de sus servicios.
- Fomentar la diversificación y reconversión productiva aprovechando la vocación productiva y social de las regiones del estado.
- Consolidar las cadenas de valor agroalimentarias mediante la integración competitiva y eficiente de los diferentes eslabones productivos rurales.
- Desarrollar investigación tecnológica y su transferencia eficaz a los productores con un enfoque de sistema producto y de acuerdo a las necesidades del mercado.
- Hacer uso de la investigación ya desarrollada asegurando mecanismos efectivos de validación y transferencia de tecnología al sector productivo.
- Impulsar proyectos de desarrollo agropecuario con impacto regional, generadores de empleo con un enfoque de cadenas productivas que fomenten las asociaciones estratégicas entre los diferentes eslabones.
- Lograr un marco jurídico claro, consensado, transparente y eficiente, que contribuya a que las actividades agropecuarias y pesqueras en el Estado de Yucatán se desarrollen de manera ordenada y sustentable en lo humano, social, económico y ambiental.
- Generar información estadística y geográfica que permita sustentar la planeación de las actividades productivas, los aspectos de comercialización, financiamiento y en general para la gestión competitiva del sector primario.
- Disponer de información de coyuntura y estratégica de manera oportuna, confiable y veraz del comportamiento y tendencias del sector agroalimentario para todos los actores que intervienen en el desarrollo rural y que facilite la toma de decisiones en cada uno de sus ámbitos respectivos.
- Fomentar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas terrestres y marinos de la entidad.
- Impulsar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura hidráulica a fin de lograr una producción tecnificada, un mejor acceso a los mercados prioritarios y una adecuada comercialización.
- Unificar estrategias y concurrir en el desarrollo rural de una manera ordenada y coordinada a fin de que las acciones públicas de las distintas dependencias y entidades de

los tres órdenes de gobierno sean más eficientes y eficaces.

- Mejorar la competitividad de las actividades del sector agropecuario, acuícola y pesquero mediante la satisfacción de la demanda de los mercados estatal, nacional e internacional de alimentos sanos, inocuos y de calidad.

PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO EMPRESARIAL Y EMPLEO 2001-2007

Objetivos:

- Promover en los próximos cinco años la contratación de mano de obra especializada, capaz de generar mayor valor agregado a los productos finales, mejorando así los niveles de ingresos en el estado.
- Fomentar la formación empresarial, las habilidades administrativas, laborales y productivas, a fin mejorar la competitividad de las empresas y sus trabajadores durante los próximos cinco años.
- Lograr proporcionar formación administrativa a empresarios que así lo requieran y capacitación en oficios diversos a trabajadores de los diversos sectores económicos para acelerar el desarrollo económico en el Estado en los próximos cinco años.
- Fomentar un entorno favorable que permita el desarrollo de las empresas, sin otra limitación que la de sus propias habilidades para los próximos cinco años.
- Fomentar la cultura del asociamiento empresarial y la formación de proveedores permanentes para la industria y el comercio, articulando cadenas productivas detonadoras del desarrollo regional durante los próximos cinco años.
- Utilizar el financiamiento como una palanca de desarrollo que permita impulsar la competitividad de las MPYMES durante los próximos cinco años.
- Atraer inversión hacia sectores económicos locales que cuenten con ventajas comparativas, privilegiando el desarrollo de MIPYMES y su articulación en cadenas productivas.
- Propiciar una relación estrecha entre empresas, instituciones educativas y centros de investigación, a fin de orientar los esfuerzos en investigación y desarrollo tecnológico hacia necesidades reales de las empresas, sectores y encadenamientos productivos, durante los próximos cinco años.
- Apoyar el proceso de mejora regulatoria en el ámbito estatal y municipal a fin de que el sector productivo cuente con mejores condiciones para el desarrollo de sus actividades durante los próximos cinco años.
- Fomentar el desarrollo de mecanismos que permitan aprovechar información sobre oportunidades de negocio, combinados con esquemas de asistencia empresarial y asesoría especializada en comercialización.
- Consolidar y promover la oferta exportable del Estado de Yucatán durante los próximos

cinco años.

- Impulsar la formación de recursos humanos especializados que brinden asesoría y capacitación a empresarios interesados en posicionar sus productos en los mercados exteriores durante los próximos cinco años.
- Poner a disposición de los exportadores potenciales del estado información sobre las ventajas relativas de mercados, principalmente de los países con los que se tienen tratados comerciales durante los próximos cinco años.

PROGRAMA ESTATAL DE TURISMO 2001-2007.

Objetivos:

- Diseñar e instrumentar una política estatal en materia turística para hacer del sector una prioridad para la economía estatal.
- Mejorar la imagen y posicionar competitivamente al destino Yucatán en los mercados nacionales e internacionales.
- Establecer sinergias con otros estados y países del mundo maya para aprovechar eficazmente las ventajas turísticas de la región.
- Impulsar la profesionalización en la prestación de los servicios turísticos.
- Fomentar la gestión sustentable del desarrollo turístico para la protección y puesta en valor de los atractivos y recursos.
- Promover la autogestión y empoderamiento comunitario de los proyectos turísticos.
- Aprovechar la posición geográfica del estado y mejorar la infraestructura turística.
- Impulsar el aprovechamiento turístico de las regiones del estado apoyadas en la articulación de polos, corredores y circuitos estratégicamente vinculados.
- Incentivar la rentabilidad y modernización de las empresas del sector facilitándoles el acceso a fuentes de financiamiento y brindando la capacitación y asistencia técnica.
- Instituir esquemas de regulación y normatividad eficientes para asegurar el cumplimiento de estándares de calidad en la actividad turística.
- Aprovechar estratégicamente los recursos potenciales para el desarrollo de productos turísticos enfocados a nuevos mercados.

PROGRAMA ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE 2001-2007

Objetivos:

- Prevenir la contaminación y mitigar los efectos de aquellos impactos ambientales negativos que puedan generar las obras y actividades durante la ejecución de sus procesos de desarrollo, y que puedan provocar el deterioro del medio ambiente.

- Preservar la calidad del aire ambiental, con el fin de proteger la salud humana y propiciar un entorno saludable a la población.
- Disminuir los problemas de contaminación ambiental y de salud pública, mediante la implantación de sistemas de manejo adecuado de los residuos sólidos municipales y de un marco normativo, en los municipios del Estado
- Lograr la disposición final adecuada de los residuos sólidos generados por la población, evitando con ello la contaminación del suelo, y la afectación de la salud de la población.
- Minimizar los impactos negativos, causados por la infiltración de los líquidos provenientes de la descomposición de los residuos sólidos depositados en tiraderos clandestinos, sobre los cuerpos de aguas subterráneas, que pueden ocasionar problemas de salud a la población.
- Integrar en un Sistema de Información los resultados del monitoreo de los recursos naturales prioritarios del Estado de Yucatán.
- Promover la recuperación y restablecimiento de las condiciones ambientales que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales de regeneración en las áreas degradadas o con graves desequilibrios ecológicos.
- Prevenir, controlar y mitigar los desequilibrios ecológicos que se observan en el territorio estatal.
- Identificar las formas de uso del suelo y del aprovechamiento de los recursos naturales compatibles con las características biofísicas y socioeconómicas del estado.
- Propiciar patrones de distribución de la población y de actividades productivas sustentables de acuerdo con la habitabilidad y potencialidad del territorio.
- Colaborar con el Sistema Estatal de Protección Civil y otras instancias, en la atención a los fenómenos naturales y de origen humano que generan deterioro ambiental.
- Fomentar el establecimiento de unidades de producción agro-ecológicas que promuevan la conservación de la biodiversidad y generen beneficios económicos a los productores.
- Fomentar y consolidar el Manejo de Vida Silvestre en el Estado de Yucatán, así como promover la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios, por medio de Unidades de Manejo y Conservación de Fauna y Flora.
- Proteger y conservar las especies y hábitat prioritarias para el estado, contribuyendo al mantenimiento y recuperación de las poblaciones, así como su aprovechamiento, conservación y manejo.
- Consolidar la atención a las ANP's mediante el fortalecimiento del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de Yucatán (SANPY).
- Lograr una administración de eficiente de las ANP's.
- Promover el aprovechamiento de los recursos naturales, sus bienes y servicios, con

criterios de sustentabilidad e involucrando a los pobladores en el diseño y operación de actividades productivas.

- Consolidar la participación social en las tareas de conservación de las ANP's.
- Establecer un trabajo conjunto y coordinado con otras dependencias del Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal en la conservación de las ANP's.
- Promover y regular las actividades turísticas y recreativas de bajo impacto en el estado de Yucatán y lograr una vinculación interinstitucional para la protección del ambiente.
- Promover la participación social en el diseño, elaboración y ejecución de proyectos productivos y de educación ambiental, acordes con los principios del desarrollo sustentable.
- Que los educandos en todos sus niveles educativos reciban una formación en materia ambiental que les permita comprender las relaciones de interdependencias que permitan el desarrollo social con el equilibrio de los ecosistemas del Estado.
- Lograr que los individuos comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente natural y del creado por el hombre resultante de la interacción de sus aspectos biológicos, sociales económicos y culturales y adquieran los conocimientos y las habilidades prácticas para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales.
- Actividades y programas desarrollados fuera de las instituciones escolares y llevadas a cabo por las Organismos No Gubernamentales considerando la evolución de la tecnología y la necesidad de contar con un estado de derecho que le proporcione a la colectividad un medio ambiente adecuado para la subsistencia.
- Difundir la Ley de Protección al ambiente del estado de Yucatán mediante campañas permanentes.
- Que las dependencias normativas de los proyectos productivos consideren el impacto ambiental y las medidas de mitigación.

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO 2001-2007

Objetivos:

- Establecer un sistema integral de capacitación y de evaluación del desempeño para que los servidores públicos cuenten con los elementos necesarios para actuar con profesionalismo en el ejercicio de la función pública.
- Desarrollar los métodos formales de análisis y evaluación de las estructuras organizacionales y formalizar los procesos de trabajo; para contar con los elementos necesarios que permitan adecuar la estructura organizacional y realizar de manera uniforme y consistente los procesos de trabajo.
- Organizar los esfuerzos de identificar, revisar, analizar y proponer modificaciones a los

diferentes elementos normativos de cada institución; para contar con marcos normativos que sean: modernos, suficientes, eficaces, eficientes y posibles.

- Desarrollar y establecer los métodos y sistemas de evaluación de la gestión pública, para contar con información objetiva y confiable, que permita dar a los servidores públicos los elementos para adecuar sus acciones hacia el logro de resultados con mayor eficiencia e impacto social.
- Organizar, ordenar y sistematizar la información relativa a las finanzas públicas, el uso de los recursos públicos y el quehacer de los servidores públicos y las instituciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para informar con suficiencia a la ciudadanía.
- Establecer los mecanismos para medir y controlar los resultados de las acciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.
- Asimilar y aprovechar la tecnología informática, para modernizar los servicios internos y externos que presta el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.
- Establecer los métodos y sistemas para determinar las necesidades presentes y futuras de elementos físicos e instrumentales necesarios para desarrollar la función pública.

PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 2001-2007

Objetivos:

- Crear y mantener actualizado un registro estatal de carácter oficial que dé certeza jurídica a los particulares respecto a los trámites y servicios del gobierno.
- La simplificación y mejora de los trámites que llevan los particulares ante el Gobierno del Estado, a fin de favorecer la apertura de los negocios en forma ágil y, en general, lograr mejores niveles de calidad en los trámites y servicios.
- Identificar las acciones que prevean las dependencias o entidades en materia de innovación tecnológica gubernamental como apoyo a la mejora permanente de procesos, trámites y servicios.
- Desarrollar un marco regulatorio bien diseñado que incentive la competencia en el mercado local y reduzca costos, al no imponer trámites innecesarios y una excesiva regulación.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2001-2007.

Objetivos:

- Incrementar la participación ciudadana para atender las propuestas y necesidades de la sociedad en las acciones de gobierno municipal.
- Fortalecer la coordinación e integración entre los tres órdenes de gobierno para beneficios concretos de la ciudadanía.

- Actualizar los reglamentos municipales, para hacer más eficiente la labor de gobierno municipal.
- Profesionalizar la labor de los servidores públicos municipales, proporcionando a los funcionarios la capacitación técnica y asesoría requerida a fin de hacer más eficiente la administración del municipio, así como la implementación de diversos programas y acciones del gobierno municipal.
- Fortalecer paulatinamente la capacidad del municipio para generar y administrar sus recursos.
- Llevar la administración del municipio a través de mecanismos transparentes y modernos, que permitan evaluar los logros de las acciones de gobierno.
- Apoyar el proceso de planeación del desarrollo de los municipios en sus aspectos técnicos y metodológicos con enfoque de corto, mediano y largo plazo.
- Construir, ampliar y mejorar la infraestructura municipal mediante la adecuada ejecución de obra pública que cumpla con la normatividad vigente y contribuya al beneficio social del municipio.
- Que los habitantes de los municipios del Estado de Yucatán cuenten con servicios que les permitan establecer las condiciones mínimas de desarrollo.

1.2.3. ALINEACIÓN CON LOS PLANTEAMIENTOS REGIONALES

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA REGIÓN II NOROESTE

Objetivos:

- Nivelar el desarrollo regional, atendiendo no sólo las necesidades crecientes de equipamiento, servicios y empleo en la Zona Metropolitana de Mérida, sino también en el resto de las comunidades, principalmente las que presentan altos grados de marginación.
- Lograr el desarrollo integral de los jóvenes, mediante el acceso a mayores oportunidades de superación y bienestar.
- Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de belleza escénica, en beneficio de la economía de la región.
- Evitar la contaminación y alteración de los ecosistemas de la región, en especial de la zona costera.
- Garantizar la protección del medio ambiente a través de la ordenación del crecimiento urbano-territorial y desarrollo sustentable de actividades productivas.
- Favorecer la integración y funcionamiento de la región mediante el transporte público y las vías de comunicación.
- Promover y atraer inversión privada nacional y extranjera para el desarrollo de infraestructura (compatible con el ambiente) en el municipio de Progreso, aprovechando

que es la “Puerta de la Península al Mundo”.

- Impulsar el desarrollo de proyectos regionales de infraestructura, bajo diseños compatibles con el medio ambiente y que contribuyan a mantener la viabilidad ecológica de las áreas de interés para la conservación.
- Controlar la construcción de vivienda en suelo no apto para el desarrollo urbano, ya sea por su valor ecológico o por ser vulnerable a riesgos hidrometeorológicos (zona costera).
- Integrar de forma planeada y ordenada al desarrollo urbano la reserva territorial localizada en el municipio de Ucú.
- Contar con redes de infraestructura básica que eleven las condiciones de vida de la población.
- Incrementar la productividad y competitividad de las empresas y organizaciones mediante la innovación tecnológica en sus productos, procesos y servicios.
- Promover el desarrollo económico sustentable y diversificado que impacte en la creación de un mayor número de empleos mejor remunerados.
- Impulsar el desarrollo de actividades agropecuarias y pesqueras, de forma ordenada, económica y ecológicamente sostenible, para elevar los niveles de ingreso de la población dedicada a estas actividades.
- Impulsar el turismo como uno de los segmentos con mayor potencial de desarrollo mediante el aprovechamiento de productos y oferta de servicios existentes, bajo un concepto de desarrollo sustentable.
- Contar con el marco legal que permita a la administración pública reglamentar las disposiciones para consolidar una mejora regulatoria homogénea, que incluya a los municipios.
- Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud dirigidos principalmente a poblaciones desatendidas, como población indígena que se localiza en zonas marginadas.
- Consolidar los servicios de tipo educativo e investigación, así como de recreación y deporte, en los municipios de Acanceh, Progreso y Umán (constituyen centros proveedores de servicios urbanos), para generar mayores oportunidades de acceso.
- Fomentar la creación cultural y artística en todas sus manifestaciones, dirigidas a hombres y mujeres de distintas edades, diversos grupos sociales y étnicos, así como personas con discapacidad.
- Aplicar la ley de manera expedita, con apego estricto al marco jurídico y donde nadie está por encima de las normas de convivencia.
- Ampliar la cobertura de los servicios de seguridad pública y prevenir el delito, a fin de procurar la protección de los habitantes y de los turistas.
- Proteger a todas las comunidades y sus habitantes ante riesgos y desastres naturales,

siniestros u otra contingencia de origen natural o humano.

- Establecer el entorno político y normativo para desarrollar la democracia participativa e impulsar la organización de la sociedad civil.
- Promover la descentralización de oficinas públicas con la finalidad de acceder oportunamente a los servicios.
- Fortalecer la capacidad financiera y administrativa de los municipios de la región.

1.2.4. ALINEACIÓN CON LOS PLANTEAMIENTOS MUNICIPALES

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONKAL (2007)

Objetivos:

- De control.- están orientadas a normar y regular aquellas otras actividades que presentan o podrían presentar impactos negativos para la zona de su ubicación o para el municipio de Conkal. De igual manera serán aplicables para las industrias que se ubican en el centro de población que presentan incompatibilidad con los usos existentes, a fin de que estas puedan reubicarse a otras zonas en las que puedan contar con los servicios y la infraestructura necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de sus actividades.
- De mejoramiento.- se orientan a reordenar y renovar los asentamientos humanos mediante el óptimo aprovechamiento de sus elementos materiales existentes. Las áreas en las cuales se adoptarán estas políticas serán aquellas con carencias de servicios de equipamiento e infraestructura, con contaminación ambiental, con deterioro en general y las de patrimonio.
- De Conservación.- estará dirigida a mantener el equilibrio ecológico y a conservar en buen estado los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural, así como el mobiliario urbano, de conformidad a las leyes vigentes.
- De crecimiento.- son aplicables a las áreas a urbanizar del Municipio de Conkal donde existan terrenos desocupados o baldíos y que es posible de ocupar por vivienda o algún otro uso compatible con la zona. La política de crecimiento determinará las áreas tendientes a satisfacer los requerimientos de la población de la ciudad. Estas áreas son: Área urbana actual, Áreas de reserva para el crecimiento urbano, Definición del ámbito territorial válido para este programa de desarrollo urbano, Determinación de la estructura urbana y Definición de usos y destinos
- De consolidación.- son aplicables a los asentamientos donde se han iniciado los programas de desarrollo, donde hay avances de la imagen urbana, infraestructura y equipamiento, por lo que se seguirá apoyando estas acciones, así como otras que las complementen y se pueda obtener un mayor beneficio para la población.
- De impulso.- son aplicables a los asentamientos humanos y áreas específicas en que se consideren prioritarias las actividades productivas: industriales y agropecuarias, mismas

que se desarrollarán a través de la dotación de recursos garantizando así, el arraigo de los habitantes en sus localidades.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE KANASÍN (2009)

Políticas:

- Reducir el uso del automóvil a través de promoción de barrios caminables, la movilidad no motorizada, así como del transporte público de pasajeros.
- Proteger y mejorar al entorno natural.

Atraer fuentes de empleos bien remunerados.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA (2009)

Objetivos en función del desarrollo social:

- Conformar un escenario en donde el individuo, el medio ambiente y el espacio urbano participen de una manera organizada.
- Consolidar la aptitud funcional de la ciudad y de las comisarías.
- Transformar el centro de población de Mérida a partir de cuatro principios fundamentales integrados: desarrollo humano, protección al patrimonio cultural y natural, uso del suelo y sistema vial.
- Establecer los parámetros de desarrollo para la ZMM.
- Alcanzar las transformaciones básicas de Mérida: la física, la económica y la cultural.
- Preservar el espacio común.
- Mejorar y ampliar la infraestructura de espacios culturales distribuidos por toda la ciudad y las comisarías.
- Incluir los sitios para el aprendizaje y la divulgación de los eventos culturales, en las zonas antiguas y en las nuevas.
- Imagen más limpia y ordenada, vialidades claras de bajo, mediano y alto impacto en relación a los usos del suelo, a la ocupación y utilización del mismo, donde predominarán los giros comerciales, de equipamiento y de servicios, evitando que continúe su proliferación dentro de las zonas habitacionales.
- **Objetivos en función del medio ambiente:**
 - Mejorar y conservar los ambientes naturales y urbanos a fin de que Mérida tenga una imagen ordenada y limpia.
 - Promover la salud y fortaleza del centro histórico y de la zona patrimonial.
 - Lograr el mayor progreso de las poblaciones, sin poner en peligro a la naturaleza.

- Promover actividades medio ambientales y crear conciencia entre la población sobre la importancia de cuidar su hábitat.
- Revisar e implementar las adecuaciones necesarias a la zona de reserva ecológica Cuxtal, ya que desempeña un papel estratégico para la protección de la contaminación del manto acuífero que abastece a Mérida y su zona conurbada.
- Conservar el espacio físico: el construido y el natural.
- Embellecer, preservar y mejorar el espacio colectivo.
- Incrementar la superficie de áreas verdes con cubierta vegetal arbolada por habitante, estableciendo un mar de verde, de macizos vegetales que estén a disposición de los ciudadanos de Mérida, que cumplan funciones de esparcimiento, recreación, ornamentación, protección, recuperación y rehabilitación del entorno.
- Proporcionar los espacios necesarios para la práctica del deporte.
- Desarrollar y consolidar acciones dirigidas a la protección de la calidad del agua.
- Impulsar acciones encaminadas a la recuperación de las fuentes naturales de agua dentro de los contextos que conforman las zonas de monumentos naturales municipales.
- Promover acciones encaminadas al uso sustentable del territorio municipal mediante el impulso de proyectos productivos y de servicios ambientales, con la participación comunitaria en los contextos que conforman los corredores arqueo-ecológicos.
- Proteger a la vivienda, consintiendo su relación con usos compatibles, que no contaminen.
- Mantener la característica de horizontalidad del territorio de Mérida, dosificando y restringiendo la percepción de las alturas en nuestro contexto, facilitando la entrada de la luz solar por todos los rincones urbanos.
- Dejar de quemar basura o vegetación, mantener limpio el frente de casas y aceras, evitar arrojar basura a la vía pública, prescindir del ruido en las zonas de la ciudad, impedir la emisión de humo o cualquier tipo de contaminante dañino para la salud humana.
- Promover la creación del sistema de áreas verdes municipales para proteger, conservar y rehabilitar todos aquellos elementos que forman parte de los espacios públicos arbolados del centro de población.
- Impulsar y desarrollar proyectos de arquitectura del paisaje, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida y al aprovechamiento de las áreas verdes.
- **Objetivos en función de la actividad económica:**
 - Integrar las funciones de habitar, desplazarse, trabajar y recrearse, con los servicios urbanos.
 - Consolidar el potencial turístico de Mérida para rescatar y mejorar sitios específicos.
 - Desarrollar rutas turísticas en el municipio con base en la riqueza del patrimonio cultural,

considerando la vocación de cada uno de los contextos urbanos que conforman las zonas de patrimonio cultural.

- Desalentar el avance e instalación de nuevos desarrollos fuera del periférico autorizando únicamente densidades habitacionales muy bajas.
- Regularizar la extensión de la mancha urbana reutilizando lo que tenemos y promoviendo ventajas para la inversión hacia el interior del periférico.
- Redensificar el centro de población hacia el interior del periférico, proponiendo zonas habitacionales con mayor densidad habitacional.
- Homogeneizar el paisaje urbano de Mérida con la ocupación de los espacios vacíos, sin uso o sin actividad que propician la inseguridad y el movimiento de los habitantes hacia zonas inapropiadas, sin desarrollo.
- Transformar y reactivar la economía liberando usos del suelo en vialidades con tendencias determinadas.
- Redefinir vialidades de diferente impacto de uso, que promoverán la actividad comercial y de servicios como el turístico, en el territorio urbano y rural.
- Mejorar las zonas existentes para que los ciudadanos permanezcan en sus sitios de origen.
- Aprovechar las construcciones de valor histórico o arquitectónico y la regeneración de los barrios históricos con fines culturales, turísticos y de esparcimiento.
- Diseñar e implementar proyectos que permitan mejorar el uso de los estacionamientos existentes en las zonas de patrimonio.
- Recuperar los espacios públicos acorde a las necesidades de función y uso actuales según la zona.
- Ordenar y controlar el tránsito vehicular público y privado, priorizando la seguridad del flujo peatonal, impulsando el mejoramiento urbano y social de las zonas de patrimonio cultural.

1.3. METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PIDEM

Un programa metropolitano, si se pretende ser un instrumento integral de desarrollo, debe emprenderse bajo una perspectiva estratégica, esto es, con una visión compartida del futuro deseable y a través de un proceso social de consenso y compromiso lo más amplio posible. Esta base social facilita la construcción de esa visión de futuro y de los principios y valores que la inspiran. Sin embargo, un plan estratégico metropolitano no es lo mismo que un plan estratégico de ciudad, aunque las metodologías puedan ser muy parecidas.

En una ciudad hay elementos de gobernabilidad claros y concretos, de la misma manera que los agentes económicos y sociales también son de fácil identificación.

En una zona metropolitana no se da ninguna de las condiciones anteriores. La gobernabilidad se ha de buscar y construir. La configuración de unos esquemas de política y gestión en los que todos los municipios se sientan cómodos es, de alguna manera, uno de los objetivos del Programa. Y, en cuanto a los agentes económicos y sociales, su papel queda menos dibujado por el propio peso de las administraciones municipales y las prácticas políticas locales muy condicionadas por procesos electorales y enconos partidistas. También influye mucho en ellos que su espacio territorial es muy localizado y pocas veces se interesan por procesos de escala metropolitana.

En estas condiciones, la experiencia seguida hasta ahora nos llevó a extremar la búsqueda del consenso y de las buenas relaciones entre todos aquellos agentes que han de vertebrar el contenido del Programa.

Hechas las consideraciones anteriores, se precisan ahora los alcances de este proyecto: es necesario fortalecer las redes municipales requeridas para la gestión de los problemas metropolitanos de Mérida, generar conocimiento local y proyectos viables desde la visión municipal y ampliar la estructura de organismos e instituciones comprometidas con el desarrollo metropolitano. Declaramos también las actividades realizadas durante su ejecución:

- Identificamos personas y agentes clave en cada uno de los cinco municipios de la ZMM, basados en la toma de conciencia ciudadana sobre la realidad metropolitana y sobre el funcionamiento de diversos organismos de competencia en materia;
- Establecimos y fortalecimos células locales que, aunque pocas, pueden funcionar ya como elementos iniciales para el funcionamiento de redes sociales municipales con alcance metropolitano;
- Impulsamos un primer proceso de consulta y valoración para una planeación estratégica incipiente y producimos diagnóstico y una agenda de oportunidades de proyectos por municipio.

En el trabajo de campo se efectuó la identificación de personas y grupos en cada municipio metropolitano aparejada con actividades de promoción e información; asimismo, se establecieron acuerdos y compromisos con los grupos municipales y, como explica en el apartado metodológico, se realizaron diagnósticos municipales a partir de sus debilidades y oportunidades ante el fenómeno metropolitano y su desarrollo.

La posibilidad de que en el mediano plazo existan en todos los municipios metropolitanos organismos ciudadanos permanentes que funcionen y produzcan sus propios proyectos con lógica de planeación estratégica, requiere de una serie de acciones de inicio, que identifiquen e involucren personas interesadas y asociaciones ya existentes en cada cabecera municipal, que faciliten –en lo posible- la atención continua y propositiva de los problemas locales de alcance metropolitano y deriven en auto diagnósticos y en una agenda actualizable de oportunidades de proyectos.

Con la creación de la Coordinadora Metropolitana del Estado de Yucatán y a partir de las nuevas administraciones municipales y circunstancias de orden político partidista, han comenzado a difundirse en Umán, Progreso, Conkal y Ucú, -aunque siempre desde la administración municipal y como iniciativa de gobierno- las bondades de ser parte de la metrópoli meridana, acercando a sus alcaldes a la Coordinadora y a la figura de la alcaldesa capitalina, publicitando proyectos y recursos financieros disponibles para llevarlos al cabo.

En el caso reciente del proyecto de modernización del malecón de Progreso, la sociedad civil, sobre todo la relacionada con las actividades comercial, restaurantera y turística en general, se manifestaron y exigieron a la autoridad municipal primero y después a la estatal, ser escuchada e informada de los pros y contras de dicho proyecto de obra pública.

La necesidad de clarificar el modelo de ciudad deseado y avanzar en su consecución

Es patente en nuestro caso metropolitano el vacío ciudadano en la concepción y conductas de integración metropolitana. La planeación participativa del desarrollo urbano se ha limitado –en el mejor de los casos- a la coordinación interinstitucional de los distintos órdenes de gobierno y no favoreció (o nunca antes hubo las condiciones para ello), la acción de grupos más o menos organizados y con ese potencial en los municipios colindantes.

Partimos de la certeza de que, entre otros aspectos relevantes, si en las grandes ciudades se abordan procesos de colaboración para realizar procesos de planificación estratégica, y si se consigue un entendimiento razonable entre las administraciones, las empresas y una amplia representación de agentes sociales, entonces se generan sinergias organizativas que, a medio plazo, deben mejorar la aplicación de los recursos y la calidad de vida de los ciudadanos.

Por eso es urgente la participación directa de la ciudadanía metropolitana de Mérida en los procesos de planificación estratégica urbana que pretenden, en general, clarificar el modelo de ciudad deseado y avanzar en su consecución, coordinando los puntos de vista públicos y privados, canalizando las energías y adaptándose a las nuevas circunstancias en la esperanza de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

La planificación estratégica es una técnica que, ciertamente, se ha aplicado en múltiples facetas de la actividad humana; basta recordar a Sun Tzu, Arthur Thomson o Henry Mintzberg; sin embargo, es relativamente reciente la aplicación de la planificación estratégica a la realidad urbana, a las ciudades y regiones o áreas metropolitanas y sus inicios son eminentemente prácticos y artesanales: una mezcla de pensamiento, técnicas y arte o buen hacer.

Pero es necesario establecer límites, alcances ciertos según el espectro –la cobertura y trascendencia, vaya- de dicha planeación estratégica. En este proyecto estos límites fueron impuestos por dos condicionantes: los mismos objetivos del Programa Integral de Desarrollo Metropolitano y por la razón fundamental de sólo llegar a la fase de organización e identificación de temas críticos e iniciativas de proyecto que forman parte de las principales preocupaciones sociales que son parte del análisis estratégico de este programa (ver anexo 1. Metodología de participación social desarrollada para la elaboración del PIDEM).

La identificación y caracterización de actores sociales con el perfil e interés en los asuntos urbanos es una tarea clave para posibilitar esta mejora: según Pascual Esteve (1999), la participación ciudadana en asuntos de urbanismo, en la experiencia española, no ha sido armónica sino que enfrenta intereses y genera conflictos. *“En el momento en que la opinión de los responsables municipales no coincidiera con la de los representantes de las entidades ciudadanas se produciría un conflicto irremediable.”* En tal sentido, la participación social parece limitarse a ser un órgano de consulta y de opinión –hasta de debate- pero no el ente decisor.

1.4. BASES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS PARA SUSTENTAR EL PLAN

La estructura político administrativa de México incluye sólo tres ámbitos de gobierno, careciendo de alguno que refleje la realidad de las metrópolis. Normativamente, únicamente existe el mecanismo de Comisiones de Conurbación, con funciones y capacidad de actuación muy limitadas. Asimismo, en materia de instrumentos de planeación, la Ley General de Asentamientos Humanos señala el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada (Iracheta, 2009: 182).

1.4.1. NORMATIVIDAD FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL 5 DE FEBRERO DE 1917 (ÚLTIMA REFORMA EL 26 DE ABRIL DE 2011)

Es en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se dispone que “...el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación” y para alcanzar este objetivo “...habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal”. En este último documento se establecen los principios, objetivos y estrategias de gobierno y constituye el instrumento rector de toda acción de la Administración Pública.

El Artículo 115 Constitucional reformado, en su Fracción V establece: “Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Por otro lado, cabe destacar que el 26 de abril de 2011 la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó, por unanimidad, una reforma a los artículos 25, 26, 27, 73, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las cuales el Estado Mexicano reconoce la existencia de las zonas metropolitanas como áreas estratégicas para el desarrollo nacional.

Además, dicha reforma establece nuevas responsabilidades de los Poderes de la Unión y de los Gobiernos (Federal, Estatal y Municipal), como la definición precisa de las responsabilidades y atribuciones entre poderes y ámbitos de gobierno.

Asimismo, se establecen reglas para la información y rendición de cuentas de las acciones, obras, servicios, etc., que los gobiernos brinden o ejecuten en el marco metropolitano con recursos específicos, así como reglas para fortalecer a los municipios en un marco de federalismo responsable, dado su papel preponderante en la administración metropolitana.

Sin embargo, dichas reformas se encuentran actualmente (agosto de 2011) en proceso de aprobación por la Cámara de Senadores, dado que ésta es la Cámara de origen de dicha iniciativa. Una vez concluido este proceso, se espera continúe un paquete de reformas y adiciones a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ley de Planeación para que integre el desarrollo regional (Ley General de Planeación y Desarrollo Regional), Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley General de Protección al Ambiente, Ley de Vivienda, Ley Agraria, entre otras.

Con arreglo a las nuevas disposiciones constitucionales, las Entidades Federativas deberán modificar sus Constituciones Políticas y Legislación secundaria en la materia.

LEY DE PLANEACIÓN

En ella se precisa el marco normativo de la planeación, así como los mecanismos de coordinación con los estados de la federación, facultando al Ejecutivo para celebrar convenios con los gobiernos estatales y municipales. Lo faculta para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y programas de desarrollo.

Determina los órganos responsables del proceso de planeación, estableciendo las bases para que el ejecutivo federal coordine -mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas- e induzca y concrete con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los artículos 2, 4, 9, 12, 16, 17 y 33, establecen que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Carta Magna; dicha planeación queda a cargo del ejecutivo federal quien conducirá la planeación nacional con la participación democrática de los grupos sociales; la administración pública centralizada deberá sujetarse a lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo como objetivos y prioridades a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que sea integral y sustentable; los aspectos del Plan Nacional del Desarrollo que correspondan a la administración pública federal serán llevados a cabo en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática; Se establecen las obligaciones de la administración pública federal entre la que destacan las fracciones III y VI que contemplan la elaboración de programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presente las entidades del sector y los gobiernos de los Estados, así como las opiniones de los grupos sociales interesados, observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de sus facultades y considerando el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes

y programas de los gobiernos de los Estados; se establecen las atribuciones de las entidades paraestatales entre la que destaca la fracción IV que contempla la consideración del ámbito territorial de sus acciones, atendiendo las propuestas de los gobiernos de los estados, a través de la dependencia coordinadora de sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale ésta última; y la posibilidad que tiene el ejecutivo federal de convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo, considerando adicionalmente en todos los casos la participación correspondiente de los municipios.

1.4.2. NORMATIVIDAD ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

La Constitución Política del Estado de Yucatán en su Título Octavo intitulado “De la función del Estado, como forma de convivencia y de su desarrollo integral”; artículo 86; garantiza su función ordenadora de la convivencia humana y en su artículo 87, enumera las funciones específicas del Estado mencionando en su párrafo IX que el Estado deberá: “Organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.”

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL 4 DE ABRIL DE 1988 (ÚLTIMA MODIFICACIÓN AGOSTO DE 1996)

Esta Ley determina disposiciones de orden público e interés social y tiene como objeto establecer, entre otros, las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encausarán las actividades de la Administración Pública Estatal dentro de un marco de participación social.

En su artículo 2 enuncia que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo.

A continuación se enuncian algunos artículos que fundamentan la elaboración de los programas:

Artículo 14. La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias... mediante el Sistema de Planeación de Desarrollo Integral del Estado...

Artículo 26. El Plan Estatal de Desarrollo sobre el diagnóstico que se elabore, precisará los objetivos generales, estrategia y prioridades del Desarrollo Integral del Estado, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y municipal; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económica y social, y regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema de Planeación Integral del Desarrollo del Estado.

Artículo 29. El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en

que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 30. Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los planes municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, así como los responsables de su ejecución.

Artículo 31. Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondientes, las entidades al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 32. Los programas subregionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias, tanto en lo que atañe al municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o los municipales.

Artículo 33. Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijado en el Plan Estatal o en las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Artículo 35. Los planes y programas a que se refieren los artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos de los municipios, del Estado y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 37. El Plan y los programas son los instrumentos legales mediante los que el ejecutivo del Estado provee en la esfera administrativa a la exacta observancia de la Ley de Planeación. En tal virtud tendrán el carácter de reglamentos que deberán ser expedidos por el propio titular del Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial del Estado. Cumplida esta formalidad serán obligatorios para toda la Administración Pública del Estado.

Artículo 39. Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias; los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo se publicarán igualmente, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 40. Una vez aprobados por el Ejecutivo, el Plan Estatal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 41. Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan Estatal y de los programas que de él se deriven será extensiva a las entidades paraestatales; para estos efectos, los titulares de las dependencias en el ejercicio de las atribuciones de coordinadores de sector que les confiere la Ley, proveerán lo conducente ante los órganos de gobierno y administración de las propias entidades.

LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN (DECRETO 30 DE JUNIO DE 1995)

Tiene por objeto:

- I. Estado y los municipios participarán en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos.
- II. Fijar las normas a las que se sujetará la planeación, fundación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población de la Entidad.
- III. Definir las normas conforme a las cuales el Gobernador del Estado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda y los ayuntamientos ejercerán sus atribuciones para determinar las correspondientes provisiones, usos, destinos y reservas de áreas, zonas y predios, que regulen la propiedad en el territorio del Estado.
- IV. Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN (DECRETO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

Tiene por objeto:

- I. Proteger el ambiente en el Estado de Yucatán, con el fin de regular y evitar efectos nocivos de origen antropogénico y natural;
- II. Garantizar el derecho de todos los habitantes del Estado a disfrutar de un ambiente ecológicamente equilibrado que les permita una vida saludable y digna;
- III. Definir los principios mediante los cuales se formulará, conducirá y evaluará la política ecológica y ambiental del Estado, y establecer los instrumentos para su aplicación;
- IV. Preservar y restaurar el equilibrio de los ecosistemas para mejorar el ambiente en el Estado. Así como prevenir los daños que se puedan causar al mismo, en forma tal que sean compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la conservación y preservación de los recursos naturales y del ambiente;
- V. Fijar, administrar, regular, restaurar y vigilar las áreas naturales protegidas de competencia estatal; así como manejar y vigilar aquéllas cuya administración se asuma por convenio con la Federación o los municipios;
- VI. Determinar las competencias y atribuciones del Estado y de los Municipios, conforme a los lineamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, Leyes Federales de la materia, la Constitución Política del Estado de Yucatán, y demás ordenamientos aplicables en la materia;
- VII. Instituir las bases para la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los programas de ordenamiento ecológico del territorio del Estado de Yucatán;
- VIII. Prevenir y controlar la contaminación a la atmósfera, agua y suelo, en el Estado, salvo aquéllos casos que sean de competencia Federal o Municipal;
- IX. Establecer las medidas de control, de seguridad y las sanciones administrativas que correspondan, para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y de las disposiciones que de ella emanen;
- X. Regular los mecanismos adecuados para garantizar la reparación de los daños al ambiente, y
- XI. Promover y establecer la participación social para el desarrollo, gestión y difusión ambiental.

LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN (DECRETO 25 DE ABRIL DE 2007)

Su objeto es regular la realización de la obra pública en el Estado y servicios conexos, que efectúen: la Administración Pública Centralizada y la Paraestatal; el Poder Legislativo y el Judicial; los Ayuntamientos y entidades paramunicipales, y los Organismos Autónomos; los cuales establecerán los criterios y procedimientos, así como sus políticas, bases y lineamientos para ejecutarlas, excepto que se tratare de la contratación coordinada con el Ejecutivo del Estado.

En el artículo 11 hace referencia a que la planeación de la obra pública deberá atender los objetivos y prioridades de los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo, respectivamente, en función de satisfacer las necesidades básicas y primarias de la población; observar lo dispuesto en las leyes de Asentamientos Humanos, Protección al Ambiente, Protección y Conservación de Monumentos Históricos, y demás aplicables en el Estado de Yucatán, y ajustarse a los programas anuales de la materia y a los respectivos presupuestos de egresos.

LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN (DECRETO 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985)

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y se aplicará a todos los actos o hechos en virtud de los cuales se pretenda la transformación de las medidas o límites de predios ubicados en el territorio del Estado, con el propósito de fraccionarlos.

Artículo 2.- La aplicación de esta Ley compete al Gobernador del Estado y a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Las autoridades Administrativas estatales y municipales, serán auxiliares en la aplicación de la presente Ley. El Gobernador del Estado, podrá delegar las atribuciones que esta Ley le confiere en favor del funcionario o dependencia que éste señale.

Artículo 3.- Ningún fraccionamiento de terrenos podrá llevarse a cabo dentro de los límites de la Entidad, sin la autorización previa expedida por el Gobernador del Estado o por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y después de haberse cumplido los requisitos que, para cada caso, establezca la presente Ley.

Artículo 4.- La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tendrá facultades para supervisar la ejecución de las obras que se lleven a cabo en el Estado, cuya construcción se rija por esta Ley, y para ordenar la suspensión de aquéllas y su demolición o modificación, según el caso, a costa del propietario.

LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN (DECRETO 7 DE DICIEMBRE DE 2002)

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden e interés público y tienen por objeto dictar las bases para la constitución, urbanización y construcción de los desarrollos inmobiliarios en el Estado de Yucatán.

Artículo 4.- Los desarrollos inmobiliarios deberán considerar en su proyecto, lo siguiente:

- I. Las condiciones de accesibilidad para el libre y fácil tránsito de las personas con discapacidad;
- II. La Infraestructura Urbana, y
- III. El mantenimiento, preservación y cuidado bajo criterios de un Desarrollo sustentable.

Artículo 6.- Los desarrollos inmobiliarios en el Estado serán regulados por las normas siguientes:

- I. La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán;
- II. Los Programas estatales de desarrollo urbano;

- III. Los programas de ordenación de zonas conurbadas;
- IV. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;
- V. Las disposiciones reglamentarias establecidas por los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, y
- VI. Las demás que señalen otras disposiciones legales aplicables.

El Poder Ejecutivo y los ayuntamientos deberán cumplir puntualmente con las obligaciones establecidas en la Ley General de Asentamientos Humanos.

LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN (DECRETO 11 DE MARZO DE 1992)

Artículo 3.- Las disposiciones de la presente Ley regulan:

- I.- La integración, organización y funcionamiento del catastro de los inmuebles.
- II.- La forma, términos y procedimientos a que se sujetarán los trabajos catastrales.
- III.- Las obligaciones que en materia de catastro tienen los propietarios o poseedores de bienes inmuebles, así como los servidores públicos del Estado, de los municipios, los notarios y escribanos públicos.

LEY DE VÍAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATÁN (DECRETO 16 DE AGOSTO DE 1999)

Tiene por objeto:

Establecer y aprovechar el derecho de vía, así como regular la planeación, proyección, construcción, reconstrucción, operación, explotación, conservación y mejoramiento de las vías terrestres de jurisdicción estatal, las que se transfieran al Estado y las que éste construya con recursos propios.

Artículo 2.- Son vías terrestres de jurisdicción estatal, las vías de dominio y uso público proyectadas y construidas para la circulación de vehículos en general, que a continuación se señalan:

I. Carreteras estatales: Las que no siendo de jurisdicción federal comunican las cabeceras municipales del Estado entre sí, entroncan con carreteras federales, son construidas en su totalidad o en su mayor parte con recursos del Estado o mediante concesión estatal a los particulares.

Las carreteras estatales no podrán tener un ancho menor a seis metros;

II. Caminos rurales: Son aquéllos que, no siendo de jurisdicción federal, comunican:

Una cabecera municipal con un centro de población en donde no radique Ayuntamiento alguno;

Un centro de población que no sea cabecera municipal a otro;

Un centro de población con otra vía terrestre de jurisdicción estatal, y

Cualquier población con centros agrícolas, pecuarios, industriales, de producción o cualquier sitio de naturaleza análoga.

Los caminos rurales no podrán tener un ancho menor a cuatro metros;

III. Caminos de acceso: Son aquellos que comunican a un predio o hacienda con una carretera estatal, camino rural, periférico o libramiento, debiendo contar con carriles de desaceleración y aceleración con sus respectivos acotamientos;

IV. Libramientos y periféricos, y

V. Las vías federales que sean transferidas al Estado.

LEY DE VIALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN (DECRETO 31 DE JULIO DE 1980)

Tiene por objeto:

- Regular el tránsito de vehículos y de personas en todas las vías públicas del Estado, de manera que queden protegidas personas y propiedades;
- Procurar que la prestación de los servicios públicos de transporte sea eficiente y de bajo costo;
- Resolver los problemas que surjan con motivo del tránsito en las poblaciones y fuera de ellas;
- Organizar en forma general el servicio público de transporte en el Estado;
- Establecer las tarifas que normen los servicios públicos de transporte;
- Determinar las velocidades y demás requisitos a que deban sujetarse todos los conductores de vehículos que transiten por las vías de circulación de la Entidad;
- Expedir el Reglamento de Vialidad para las poblaciones del Estado, en el que se especificarán las infracciones a la Ley y a los Reglamentos respectivos;
- Organizar el registro de vehículos en el Estado así como la distribución de placas, expedición de licencias, permisos y de toda la documentación relacionada con la identificación, circulación y conducción de vehículos y en general encargarse de resolver todo lo relacionado con el tránsito de aquellos y de personas en el Estado.

LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN (DECRETO 15 DE MAYO DE 1999)

Tiene por objeto regular el servicio de transporte, tanto público como particular, en sus diferentes tipos, y los servicios auxiliares de éstos.

Artículo 3.- El servicio de transporte, tanto público como particular, que se preste en el Estado, garantizará la satisfacción de las necesidades de traslado de personas y de bienes en las condiciones económicas y sociales más convenientes, bajo las premisas de generalidad, regularidad, seguridad y eficiencia.

LEY DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN (DECRETO 15 DE ABRIL 2008)

Artículo 2.- El Instituto de Vivienda de Yucatán, tiene por objeto establecer las bases para formular y aplicar los planes y programas públicos en materia de vivienda, acrecentar la reserva territorial para ello y coadyuvar al ordenamiento territorial en el Estado.

Artículo 4.- El Instituto tiene los siguientes objetivos y tareas:

- I.- Formular en coordinación con la Secretaría el Plan Estatal de Vivienda;
- II.- Proporcionar asesoría en materia de planeación, desarrollo urbano y vivienda a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, cuando éstos lo soliciten, para la formulación, programación y ejecución de sus programas de desarrollo urbano congruentes con los niveles de planeación federal y estatal;
- III.- Apoyar a los municipios que lo soliciten, en la elaboración de dictámenes sobre la viabilidad de los desarrollos habitacionales en el Estado de Yucatán;
- IV.- Integrar y administrar la reserva de tierras del Gobierno del Estado, para procurar, de acuerdo a las lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los planes municipales el ordenado crecimiento de los centros de población, atendiendo sus necesidades de suelo para vivienda y equipamiento urbano;
- V.- Impulsar el desarrollo habitacional para atender la demanda de vivienda en el Estado de Yucatán, otorgando financiamiento preferentemente a la población de bajos recursos económicos, e instrumentar programas tendientes a la promoción de la titulación y ordenamiento de la propiedad privada, así como promover la reducción de los costos y la simplificación de los trámites y procedimientos que se implementen para ese fin;
- VI.- Adquirir las reservas territoriales que se estimen pertinentes, así como realizar los estudios inherentes para determinar los requerimientos de suelo y vivienda en las distintas regiones del Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes de la materia;
- VII.- Promover, coordinar e impulsar los programas federales, estatales y municipales de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda;
- VIII.- Impulsar con las autoridades municipales, a solicitud de éstas, la planeación, gestión de recursos, operación de programas y la ejecución de acciones en materia de vivienda;
- IX.- Instrumentar y ejecutar programas de vivienda y desarrollos inmobiliarios para personas de escasos recursos económicos, ya sea que se trate de lotes individuales de terrenos, de construcciones de las denominadas “pie de casa”, o de mejoramiento de vivienda en general;
- X.- Instrumentar y ejecutar desarrollos inmobiliarios destinados, en su caso, al arrendamiento con opción a compra por parte de gente de escasos recursos económicos, mediante la contraprestación de cantidades accesibles establecidas, de conformidad con las características de la vivienda y las posibilidades económicas de los arrendatarios;
- XI.- Elaborar, planear, promover y ejecutar todo tipo de fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios distintos a los indicados en la fracción que antecede y en los cuales se utilicen inmuebles de la reserva territorial, y en general, todo tipo de programas de urbanización, autoconstrucción y de ofertas de materiales de construcción;
- XII.- Proporcionar en forma directa o con la intermediación de las instituciones federales, estatales o municipales competentes, así como con aquellas que integran el sistema bancario mexicano, financiamiento oportuno y a bajas tasas de interés, a las personas a que estén destinados los programas de vivienda que instrumente el propio Instituto;

XIII.- Ejecutar directa o indirectamente las obras y /o programas necesarios a efecto de que aquellos ciudadanos yucatecos que no sean propietarios de algún inmueble, puedan adquirirlo en la forma y términos que las Leyes y el Estatuto Orgánico establezcan;

XIV.- Regularizar los asentamientos humanos, de cualquier tipo, que se encuentren dentro de las reservas territoriales propiedad del Instituto, y colaborar con la regularización de toda clase de asentamientos humanos, de conformidad con lo establecido en los planes de Desarrollo Urbano que correspondan;

XV.- Comprar, financiar, vender, permutar, donar, arrendar, acondicionar, conservar, mejorar y/o operar terrenos y/o viviendas por cuenta propia o de terceros, para destinarlos a cualquiera de los objetivos del Instituto;

XVI.- Coordinarse y celebrar todo tipo de actos y contratos con las instituciones federales, estatales, municipales, sociales y privadas, que intervengan en programas de vivienda, a fin de lograr los objetivos del Instituto;

XVII.- Ser parte y/o adherirse a todo tipo de programas o esquemas de financiamiento y subsidio para vivienda, sea federal, estatal, municipal o privado, a fin de financiar la adquisición de vivienda nueva o usada, la producción social de vivienda, la autoconstrucción de vivienda, el mejoramiento de ésta o la adquisición de lotes con servicios, mediante cualquier tipo de acciones de crédito, subsidio u otro;

XVIII.- Ejercer, en nombre del Estado, el derecho establecido en el Artículo 56 de la Ley General de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, para lo cual deberá recibir, revisar y analizar las notificaciones que presenten las personas físicas o morales, con la finalidad de determinar, en su caso, la procedencia del ejercicio del derecho de preferencia para la compra de bienes inmuebles ubicados en áreas declaradas reserva de crecimiento de los centros de población, y si alguno de dichos inmuebles cumple con los requerimientos necesarios para su incorporación, mediante su compra, a la reserva territorial del Instituto.

XIX.- Apoyar la promoción y observancia de los planes de desarrollo urbano y vivienda, así como todos y cada uno de los planes y programas que de aquellos se deriven;

XX.- Establecer los requisitos a que deberán sujetarse las personas que pretendan adquirir terrenos y/o viviendas del Instituto;

XXI.- Celebrar, ejecutar, o aplicar todo tipo de contratos, convenios actos, operaciones y recursos que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;

XXII.- Emitir, girar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito para cumplir con sus objetivos, así como solicitar créditos de cualquier índole y otorgar las garantías que corresponda según las disposiciones aplicables. Solicitar autorización del Congreso del Estado para contratar créditos cuyo pago se garantice con el patrimonio inmobiliario del Estado.

XXIII.- Proyectar, desarrollar, acondicionar, dotar de infraestructura y equipamiento, mejorar y operar terrenos para dedicarlos a fines habitacionales, industriales, agropecuarios, agroindustriales, turísticos y cualquier otro que sea afín o análogo a los anteriores, interviniendo en la adquisición y venta de los mismos, arrendarlos, así como celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con dichos inmuebles;

XXIV.- Administrar, enajenar, arrendar y conservar los bienes inmuebles del Instituto, con objeto de constituir proyectos de desarrollo habitacional, industrial, comercial o turístico para beneficio de la población en general;

XXV.- Determinar los casos en que se deberá hacer transacciones con los deudores del Instituto, justificando la causa particular de cada uno;

XXVI.- Llevar a cabo todas las operaciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para elaborar los proyectos a los que se refiere la fracción anterior y conforme a lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables, y

XXVII.- Las demás que otros ordenamientos legales le otorguen.